FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA			
CÓDIGO **FO-GC-04**	**PROCESO** GESTIÓN CONTRACTUAL	**VERSIÓN** 1.0	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano

FECHA: 22/04/2026

Nombre del Proyecto:
Servicio de soporte, actualización y mantenimiento para el software PMB sistema integrado para bibliotecas.

Dependencia Ordenadora del Gasto:	**Dependencia Ejecutora:**
DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS FÍSICOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Para el óptimo cumplimiento de sus funciones asignadas mediante el Acuerdo 004 del 02 de abril de 2025, *"Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones", se establece en los incisos "a", "b" y "h" del artículo 35, que la Dirección Técnica Administrativa y Financiera tendrá entre otras las siguientes funciones:*

a. Proponer la adopción de políticas, estrategias, planes y programas para la administración del talento humano y de los recursos físicos, tecnológicos, financieros, presupuestales y de tesorería.

b. Dirigir, coordinar y controlar las gestiones necesarias para la administración del talento humano de los recursos físicos, tecnológicos, financieros, presupuestales y de tesorería de la entidad, velando por el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan estas materias y de conformidad con las políticas y estrategias adoptadas.

h. Realizar los análisis de riesgos y los estudios previos necesarios para adelantar los procesos de contratación de los asuntos del área a su cargo Ibídem, en los incisos "a", "b", "c" y "e": del artículo 39 asigna las siguientes funciones a cargo de la Subdirección Técnica de Recursos Físicos:

a. Ejecutar las acciones necesarias para garantizar la prestación de los servicios de transporte, aseo, cafetería, vigilancia, archivo y correspondencia, mantenimiento locativo, mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles y equipos, así como el manejo de inventarios y demás servicios que se requieran para dar al instituto un apoyo logístico oportuno, ágil y eficiente.

b. Ejecutar los planes y programas relacionados con la administración de los recursos físicos y de servicios que requiera el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, de conformidad con las políticas y estrategias adoptadas y las normas legales vigentes.

c. Administrar el centro de documentación en desarrollo de las estrategias, planes y programas adoptados y velar por su conservación, actualización y digitalización.

e. Preparar los análisis de riesgos y los estudios previos necesarios para adelantar los procesos de contratación de los asuntos del área a su cargo.

Entre los servicios que presta la Subdirección Técnica de Recursos Físicos para dar al Instituto apoyo logístico, oportuno, ágil y eficiente se encuentran los prestados por el Centro de Documentación, que es la dependencia funcionalmente encargada entre otras actividades, de recibir las transferencias documentales de los productos misionales finales en todas sus etapas respecto a los proyectos de infraestructura del sistema de movilidad y espacio público, realizados por el IDU, analizarlos, catalogarlos y publicarlos en el catálogo de acceso al público y en el repositorio institucional, para al servicio de los investigadores.

Estos servicios están enmarcados dentro de los procedimientos: (i) PR-DO-08- Ingreso de Información y Puesta al Servicio en los Sistemas de Gestión del Centro de Documentación V5.Pdf y (ii) PR-DO-09 Servicios y Gestión de Colecciones del Centro de Documentación V4.Pdf.

Con el fin de llevar a cabo la ejecución de los procedimientos mencionados anteriormente, se adquirió un sistema integrado de bibliotecas en el software PMB, que permite manejar el catálogo de las colecciones y los documentos misionales que se transfieren al Centro de Documentación.

PMB es un software francés de código abierto, está conformado por varios módulos que ayudan al responsable de la unidad de información en el control de colecciones y en la interacción con sus usuarios. Su interfaz es de fácil uso, mediante su plataforma tipo web permite el acceso tanto al área administrativa como a los usuarios internos y externos. PMB se beneficia de la flexibilidad de las aplicaciones de Internet.

Los módulos de PMB más relevantes son:
- Circulación: La interfaz es sencilla y eficaz, permite el control de los préstamos, la identificación, ubicación y estado de cualquier publicación o usuario.
- Catalogación: Permite la catalogación de los documentos de manera fácil y sencilla. Cumple con la norma UNIMARC.
- Autoridades: Permite el monitoreo de los detalles en la normalización de la información.
- OPAC (catálogo público de acceso en línea): Permite de manera dinámica recuperar la información, al igual que reservar y renovar los préstamos.
- D.S.I. (Difusión selectiva de Información): Este módulo agiliza su servicio de alerta, para incrementar las consultas del sistema.
- Informes: Permite realizar estadísticas y reportes personalizables.

Los aplicativos existentes en el Centro de documentación son:

- Catálogo de Acceso al Público trabajado en el software PMB es el módulo OPAC (Online Public Access Catalogue o Catálogo de Acceso Público en Línea), una interfaz web diseñada para que los usuarios (lectores, estudiantes, investigadores) consulten, busquen y gestionen recursos bibliográficos de forma autónoma.
- Sistema integrado de Gestión de Bibliotecas software especializado que automatiza, centraliza y gestiona todas las operaciones bibliotecarias, desde la adquisición y catalogación de materiales hasta el préstamo, la circulación y la consulta por parte del usuario. Se compone de módulos interconectados que optimizan el trabajo del bibliotecario y facilitan el acceso a recursos físicos y digitales en un solo punto
- Repositorio Institucional en el software Dspace: Archivo digital de código abierto, diseñado para capturar, almacenar, preservar y difundir la producción científica, académica e intelectual de la entidad (artículos, investigaciones). Facilita el acceso abierto (Open Access), organizando contenidos en comunidades y colecciones, garantizando la visibilidad y preservación a largo plazo de los documentos.

Entre las ventajas más importantes del PMB están:

- **Gestión Integral:** PMB cubre todas las áreas de la gestión bibliotecaria, incluyendo catalogación, circulación, adquisiciones, informes y acceso público a través del OPAC.
- **Interfaz Web:** La interfaz web de PMB es fácil de usar y permite acceder a la biblioteca desde cualquier navegador.
- **Flexibilidad:** PMB es adaptable a diferentes tipos de bibliotecas y necesidades específicas.
- **Costo Efectivo:** Como software de código abierto, PMB es gratuito y no requiere costos de licencia.
- **Comunidad Activa:** La comunidad de PMB es activa y garantiza mejoras constantes en el software.
- **Seguridad:** PMB ofrece servidores optimizados y seguros para garantizar la disponibilidad de la biblioteca.

Respecto al catálogo de acceso al público, este permite llevar un inventario detallado con la ubicación física de todos los documentos misionales de los diferentes proyectos de infraestructura urbana de la ciudad y que constituyen el patrimonio documental histórico de la misma, que han sido transferidos por las diferentes áreas misionales de la entidad; éste siempre ha contado con el soporte, actualización y mantenimiento necesario para que los usuarios internos, externos y administradores de la herramienta puedan usarla de manera efectiva.

Para el desarrollo de la misión, el Centro de Documentación requiere contar en forma permanente, con herramientas tecnológicas de punta, software especializado y soporte tecnológico de expertos que aseguren el constante desarrollo y mejoramiento de los aplicativos existentes como son el Catálogo de Acceso al Público trabajado en el software PMB, sistema integrado de Gestión de Bibliotecas y el Repositorio Institucional en el software Dspace.

Durante la vigencia 2025, se realizó la actualización del software PMB de versión 7.4.9 a la versión 8.0.1.24, la cual incluyó la adaptación de las personalizaciones existentes y nuevos desarrollos de acuerdo con los requerimientos del Centro de Documentación. Por tal motivo, actualmente nos encontramos en la etapa de estabilización del sistema tras la incorporación de nuevos desarrollos, por lo que se inicia el proceso de ajuste, pruebas y corrección necesario para asegurar que las nuevas funcionalidades operen de manera predecible, eficiente y confiable sin corromper el rendimiento o la funcionalidad existente.

Esta etapa de estabilización es una fase crítica donde el enfoque cambia de "crear nuevas características" a "garantizar la calidad y robustez del conjunto" donde el sistema funcione de manera constante y predecible a pesar de las perturbaciones internas causadas por los cambios.

Por lo anterior, esta contratación con relación al sistema integrado de bibliotecas se centrará en el servicio SAM.

Este proyecto se encuentra contemplado dentro del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de esta vigencia.

2. OBJETO A CONTRATAR (INCLUYE ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR):

Servicio de soporte, actualización y mantenimiento para el software PMB sistema integrado para bibliotecas.

3. CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO:

3.1. Actividades que se requieren realizar en el marco del SAM:

3.1.1. Evaluación del sistema bibliográfico y su estado actual.

En esta fase se realizarán las siguientes actividades:

- Realizar y entregar un diagnóstico del estado actual, en cuanto a: integridad de datos, procesos de administración, aspectos técnicos de funcionamiento, operación, procesos de administración entre otros.
- Reconocimiento de desarrollos implementados y configuraciones personalizadas de manera que se puedan subsanar en una nueva versión.
- Reconocimiento de los nuevos requerimientos del grupo Centro de Documentación de manera que se puedan subsanar en una nueva versión, sí aplica.

3.1.2. Mantenimiento de la herramienta actual.

En esta fase se realizarán las siguientes actividades teniendo en cuenta el diagnóstico y reconocimiento de evaluación del sistema bibliográfico y su estado actual:

- Generar los arreglos que se deban realizar antes de migrar de versión.
- Realizar las pruebas de funcionamiento con el equipo del Centro de Documentación.
- Implementar los arreglos en entorno de pruebas y acompañamiento para implementación en entorno de producción.

3.1.3. Actualización de la última versión vigente y activación de todas sus funcionalidades en ambiente de pruebas, si aplica.

En esta fase se realizarán las siguientes actividades:

- Definición de organización de colecciones, procesos y flujos de trabajo.
- Parametrización del sistema según necesidades del Centro de Documentación y teniendo en cuenta la evaluación del sistema bibliográfico y su estado actual.
- Actualización de la última versión estable aprobada por el Instituto.
- Activación de servicios con algún tipo de novedad.
- Mantenimiento de la configuración actual y personalización de la herramienta de Google Analytics.
- Realizar pruebas de funcionamiento con el grupo del Centro de Documentación y la implementación de los ajustes requeridos.
- Subsanar las vulnerabilidades que resulten de la evaluación de seguridad indicadas por la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos.
- Levantamiento de actas de aprobación de pruebas realizadas.

3.1.4. Rediseño de la presentación gráfica del sistema PMB en la nueva versión, si aplica.

- El nuevo diseño deberá cumplir con los estándares de colores y fuentes, entre otros, establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la entidad.
- Se trabajará el diseño y será aprobado por el líder del grupo Centro de Documentación.

3.1.5. Instalación de la última versión vigente en producción, si aplica.

- ❖ Realizar implementación y acompañamiento a la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos durante la configuración de la última versión vigente aprobada.
- ❖ Levantamiento de actas de aprobación de pruebas realizadas.
- ❖ Reactivar y personalizar con la información de IDU, la herramienta de Google Analytics.

3.1.6. Capacitación.

En esta fase se realizarán las siguientes capacitaciones:

- ❖ Uso y manejo de los módulos y funcionalidades del sistema como administrador a los funcionarios del Centro de Documentación.
- ❖ Explicación de la metodología e implementación de mejores prácticas para la gestión de servicios e inventarios con tecnología PMB a los funcionarios del Centro de Documentación.
- ❖ Inducción a usuarios del IDU.

3.1.7. Transferencia de conocimiento.

Se refiere a la recepción y atención de las necesidades de transferencia de conocimiento solicitadas al proveedor sobre las funcionalidades y configuraciones existentes del sistema integrado para bibliotecas PMB, requerimiento que se realizará con antelación a una semana sobre el módulo y/o componente de software específico, tiempo previsto para que se pueda planear y programar la transferencia.

3.1.8. Categorización de Requerimientos de Servicio.

Los requerimientos de servicio incluidos en el SAM, se atenderán teniendo en cuenta el nivel de criticidad para cada caso, y los tiempos de atención están determinados de acuerdo con la siguiente tabla de categorización, los cuales aplican para todos los servicios requeridos.

PRIORIDAD		***IMPACTO***		
		Alto	***Medio***	***Bajo***
URGENCIA	*Alto*	*1*	*2*	*3*
	Medio	*2*	*3*	*4*
	Bajo	*3*	*4*	*5 y 6*

FUENTE: DUTI06 POLÍTICAS OPERACIONALES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

PARÁMETROS	***PRIORIDAD***
A. Solución menor o igual a 9 horas a partir del diagnóstico inicial	*1*
B. Solución Máxima en 18 horas a partir del diagnóstico inicial	*2*
C. Solución Máxima en 27 horas a partir del diagnóstico inicial	*3*
D. Solución Máxima en 36 horas a partir del diagnóstico inicial	*4*
E. Solución Máximo en 45 horas a partir del diagnóstico inicial	*5*

F. Solución después de 45 horas a partir del diagnóstico inicial	*6*

FUENTE: DUTI06 POLÍTICAS OPERACIONALES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

NOTA: Estos tiempos se encuentran establecidos en el documento: DUTI06 POLÍTICAS OPERACIONALES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN de la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos.

4. REQUISITOS DEL CONTRATO A CELEBRAR:

4.1. Presupuesto Oficial de la Contratación:

Teniendo en cuenta lo anterior, el presupuesto oficial estimado es la suma de: El valor del presupuesto oficial es la suma de: **CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEIS PESOS ($56.257.006,00) MCTE incluido IVA, equivalente a 32,13 SMMLV para la vigencia 2026** y todos los costos directos e indirectos en que se incurre para la ejecución del contrato, así como gastos de legalización y suscripción de la contratación, impuestos y demás erogaciones inherentes al mismo.

Discriminado de la siguiente manera:

• Valor Básico del Presupuesto Oficial para Servicio de soporte, actualización y mantenimiento (SAM): Es la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($47.274.795,00) M/CTE.**

• IVA (19%) sobre el Valor Básico: Es la suma de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS ($8.982.211,00) M/CTE.**

NOTA 1: Este precio incluye los costos directos e indirectos en que se incurre para la ejecución del contrato, así como gastos de legalización y suscripción de la contratación, imprevistos y demás erogaciones inherentes al mismo.

NOTA 2: El proceso se adjudicará a la oferta que tenga el menor precio, y que cumpla con las condiciones técnicas del presente proceso.

NOTA 3: El contrato se suscribirá por el valor total de la oferta económica.

El contrato se pagará a los precios unitarios ofertados por lo que el oferente deberá realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta.

NOTA 4: El contratista debe tener en cuenta los impuestos y gravámenes que le aplican al contrato que se genere a partir del presente proceso de contratación.

- Retención en la fuente tarifa del 3.5% sobre el valor facturado antes de IVA si se genera este impuesto.
- Retención en el IVA facturado (en los casos que aplique) del 15%.
- Retención ICA tarifa 9.66 por mil, aplicado sobre el valor antes de IVA.
- Estampillas Distritales.
- Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas – 50 años - 1.1%
- Estampilla procultura de Bogotá - 0.5%
- Estampilla pro personas mayores - 2%

NOTA ACLARATORIA: Es necesario aclarar que los descuentos aquí relacionados son de carácter general, pudiendo variar según las características fiscales del contratista y/o la normatividad vigente.

AJUSTES: El valor del contrato, producto del presente proceso de selección, no será objeto de ajustes por cambio de moneda o vigencia, en el evento que así sucediera, estos deberán ser asumidos por el contratista quien deberá contemplarlos en su propuesta económica.

4.2. Presupuesto a monto agotable:

☐	NO [X]

Justificar su elección:

Este contrato se pagará a precios unitarios de conformidad con los servicios efectivamente recibidos, previo aval de la supervisión del contrato.

4.3. Análisis que soporta valor estimado del contrato:

De conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, para determinar las variables utilizadas y con el fin de calcular el presupuesto de este contrato, se consideró necesario identificar las necesidades puntuales a atender y, con base en las mismas se realizó un estudio de mercado considerándose varias cotizaciones, las cuales se presentan a continuación y hacen parte integral de este estudio previo.

La Subdirección Técnica de Recursos Físicos realizó verificación en SECOP II y encontró aproximadamente 11 empresas que prestan servicios de soporte y mantenimiento de sistemas de información para bibliotecas, se tomó una muestra de 7 empresas para enviar la solicitud de cotización el día 15 de abril de 2026, así mismo se solicitó cotización al actual proveedor Biteca S.AS.:

ITEM	EMPRESA	RADICADO IDU
1	ASESOFTWARE	202652600492981
2	BIBLIOWEB	202652600492971
3	BITECA S.A.S.	202652600492951
4	INFOTEGRA	202652600492891
5	METABIBLIOTECA S.A.S.	202652600493031
6	SDEINFORMACIONITS S.A.S.	202652600492931
7	SKAPHE TECNOLOGíA	202652600492941

Así mismo y de acuerdo con la "*Guía rápida para hacer solicitudes de información a proveedores a través del SECOP II*" de Colombia Compra Eficiente[1] se realizó la invitación a cotizar el día 15 de abril de 2026 a las 11:14 a.m. dando plazo para presentar cotizaciones hasta el 20 de abril de 2026 a las 12:00 p.m. horas como se evidencia a continuación:

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/20190821guiappsolicitudinformacionproveedoresentidadestatalv6.pdf

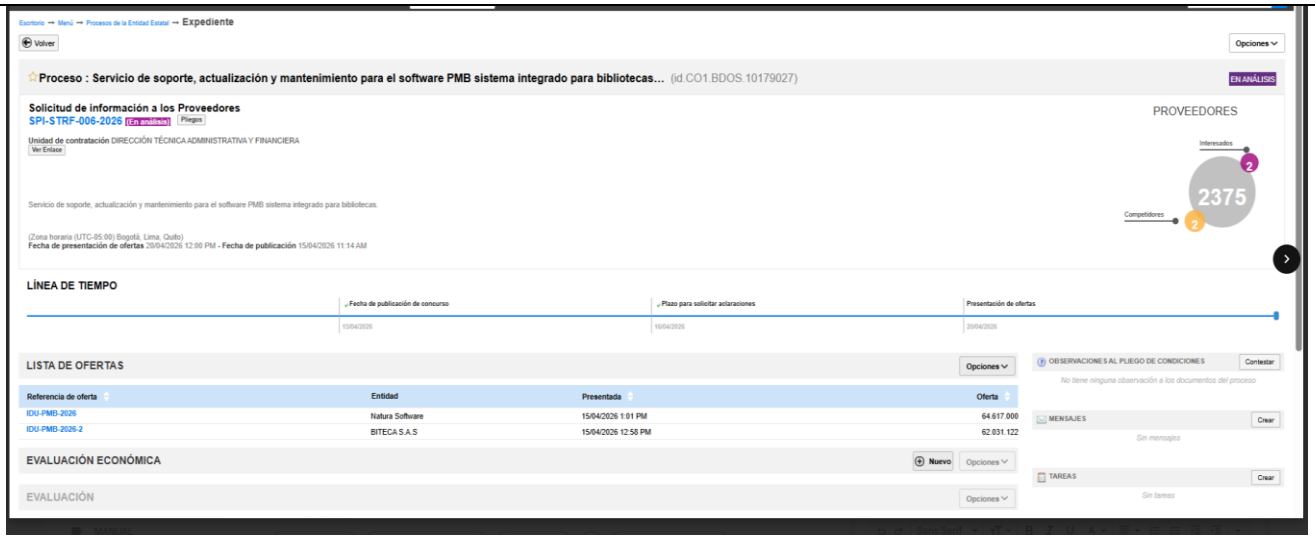

Fuente: HTTPS://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO/BASE-CONOCIMIENTO/SOLICITUD-DE-INFORMACION-A-PROVEEDORES-CREAR-LA-SOLICITUD-DE-INFORMACION-SECOP-II

De las anteriores fuentes de consulta se recibió la siguiente información la cual se toma como insumo para la estructuración del estudio de mercado, así:

ITEM	EMPRESA	OBSERVACIÓN	FECHA	VALOR TOTAL
1	BITECA S.A.S.	Nombre de la oferta IDU-PMB-2026-2	15/04/2026	$ 62.031.122
2	INFOTEGRA	202652600599652	17/04/2026	$49.579.832
3	NATURA SOFTWARE	Nombre de la oferta IDU-PMB-2026 SECOP II	15/04/2026	$64.617.000,00

Fuente: Elaboración propia

EMPRESAS COTIZANTES			(1) NATURA SOFTWARE				(2) BITECA S.A.S.				(3) INGENIERIA INFORMATICA INTEGRAL SAS			
ITEM (BIEN O SERVICIO)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO (2)	VR. BASICO SIN IVA (3)	IVA (4)	VR. TOTAL CON (IVA) (3+4)	VALOR UNITARIO (2)	VR. BASICO SIN IVA (3)	IVA (4)	VR. TOTAL CON (IVA) (3+4)	VALOR UNITARIO (2)	VR. BASICO SIN IVA (3)	IVA (4)	VR. TOTAL CON (IVA) (3+4)
Servicio de soporte, actualización, mantenimiento al software PMB sistema integrado para bibliotecas. (10 meses ó 300 días)	Sistema	1	$ 54.300.000	$ 54.300.000	$ 10.317.000	$ 64.617.000	$ 52.126.993	$ 52.126.993	$ 9.904.129	$ 62.031.122	$ 49.579.832	$ 49.579.832	$ 9.420.168	$ 59.000.000
Total Cotizaciones			$ 64.617.000				$ 62.031.122				$ 59.000.000			

Fuente: Anexo Estudio de Mercado

El desarrollo de este ejercicio se usó la MEDIA ARITMETICA – PROMEDIO como herramienta de análisis teniendo en cuenta que los valores se encuentran homogéneos y permiten su aplicación como medida de tendencia para la estimación del presupuesto, información que se encuentra soportada en el documento Estudio de Mercado el cual hace parte integral del presente proceso:

			PROMEDIO	
ÍTEM (BIEN O SERVICIO)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO	VR. BÁSICO SIN IVA
Servicio de soporte, actualización, mantenimiento al software PMB sistema integrado para bibliotecas. (10 meses ó 300 días)	Sistema	1	$ 47.274.795,00	$ 47.274.795,00
			SUBTOTAL	**47.274.795,00**

VALOR DEL IVA 19%	**8.982.211,00**
TOTAL	**56.257.006,00**

Fuente: Anexo Estudio de Mercado

Teniendo en cuenta lo anterior se establece, un presupuesto oficial de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEIS PESOS ($56.257.006,00) MCTE** incluido IVA, equivalente a 32,13 SMMLV para la vigencia 2026.

NOTA 1: El contratista debe tener en cuenta los impuestos y gravámenes que le aplican al contrato que se genere a partir del presente proceso de contratación:

· Retención en la fuente tarifa del 3.5% sobre el valor facturado, si se genera este impuesto.
· Retención ICA tarifa 9.66 por mil, aplicado sobre el valor.
· Estampillas Distritales: Universidad Distrital al 1.1%, Pro-Cultura al 0.5% y Pro Mayores al 2%.

NOTA 2: El proceso se adjudicará a la oferta que tenga el menor precio, y que cumpla con las condiciones técnicas del presente proceso.

NOTA 3: El contrato que resulte del presente proceso de selección no será objeto de ajustes de precios por cambio de moneda o vigencia y deberá ser contemplado por el proponente en su propuesta económica.

Es necesario aclarar que los descuentos aquí relacionados son de carácter general, pudiendo variar según las características fiscales del contratista.

AJUSTES: El valor del contrato, producto del presente proceso de selección, no será objeto de ajustes por cambio de moneda o vigencia, en el evento en que ocurran deberán ser asumidos por el contratista y deberá contemplarlos en su propuesta económica.

4.4. Análisis económico del sector:

El Instituto de Desarrollo Urbano, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, realizó el análisis económico del sector asociado al objeto a contratar, según las seis (6) áreas establecidas en la Guía para Elaboración de Estudios de Sector por Colombia Compra Eficiente, así:

A. Aspectos Generales del mercado
B. Modelo de Abastecimiento Estratégico
C. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio de Demanda
D. Estudio de la oferta
E. Estudio de mercado
F. Conclusiones del Estudio de Sector

A. Aspectos generales del mercado:

En el marco del objeto contractual, el cual se ubica en el sector de servicios —específicamente en lo relacionado con sistemas informáticos y procesamiento de datos—, se observa que las actividades previstas para su ejecución pueden ser desarrolladas por una persona jurídica que cumpla con los

requisitos técnicos establecidos por la entidad, y que cuente con la idoneidad y experiencia necesarias para llevar a cabo dicho objeto.

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración de este.

a. Económico: Los servicios de soporte técnico de sistemas pertenecen al **sector terciario o sector servicios**. Específicamente, se clasifican dentro de las actividades de **Tecnologías de la Información (TI) y telecomunicaciones**, consultoría informática, y actividades de desarrollo de sistemas.

El subsector está conformado por personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente registrados ante la Cámara de Comercio.

Indicadores Económicos: A continuación, se presenta el análisis del sector económico de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos descritos en la Guía para la elaboración de estudios de sector de Colombia Compra Eficiente.

Gráfica 1
Índice el Precio al Consumidor

IPC	Marzo					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	**0,78**	2,62	**3,07**	5,09	**5,56**

Fuente: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2026/cp-IPC-mar2026.pdf

De acuerdo con lo reportado el 9 de abril de 2026 en el boletín técnico emitido por el DANE, en marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

En marzo de 2026 las mayores contribuciones a la variación año corrido en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: transporte urbano con 0,47 puntos porcentuales, comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,43 puntos porcentuales y frutas frescas con 0,19 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: combustibles para vehículos con -0,15 puntos porcentuales, dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar con -0,02 puntos porcentuales y arroz con -0,02 puntos porcentuales.

Tabla 1.
Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto 2026 (marzo)

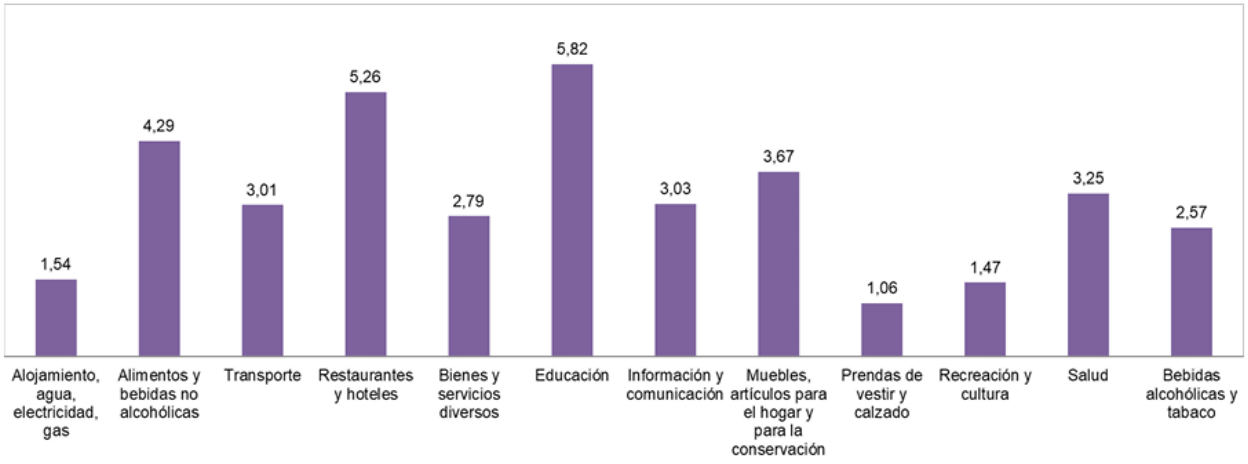

[p] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Fuente: HTTPS://WWW.DANE.GOV.CO/FILES/OPERACIONES/IPC/MAR2026/CP-IPC-MAR2026.PDF consulta realizada el 23 de abril de 2026

En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2025.

Tabla 2.
Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026p / febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,8	2,2	-1,4	1,0	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-3,9	-0,3	0,0	-3,7	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	0,8	-1,7	-0,3	- -
J	División 58	Actividades de edición	-10,3	-5,3	-3,6	-1,4	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,5	-0,4	5,2	-1,3	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,3	0,4	0,1	1,8	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,1	-4,6	-1,3	-1,2	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,2	-0,0	0,7	0,6	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,2	0,3	0,0	-1,5	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,9	-0,6	-3,5	2,2	- -
M	Clase 7310	Publicidad	-3,6	0,4	-4,3	0,3	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,5	0,4	0,2	0,2	-1,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7	-0,7	-4,8	-0,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-6,3	-3,2	-1,9	-1,2	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,2	-0,1	-2,0	-0,0	-0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,1	-0,7	-1,0	-0,5	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,0	-0,1	0,1	-0,1	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,8	-1,6	-1,6	-0,6	- -

[p] Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección
[P] - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Fuente: HTTPS://WWW.DANE.GOV.CO/FILES/OPERACIONES/EMS/BOL-EMS-FEB2026.PDF consultar realizada el 23 de abril de 2026

Tabla 3.
Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026p / febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,9	6,5	6,4	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,5	12,8	5,7	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,7	11,5	9,1	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	7,3	2,9	4,4	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,1	5,7	9,5	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,7	3,3	5,4	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	14,0	10,2	3,8	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,7	0,0	0,7	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,4	6,1	3,4	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,3	2,3	5,0	- -
M	Clase 7310	Publicidad	12,1	8,0	4,1	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	19,6	6,0	8,2	5,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	15,5	7,5	8,0	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	20,1	13,5	6,6	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,4	0,7	1,1	3,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,0	4,1	5,0	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	2,5	4,7	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,6	8,1	8,4	- -

ᵖ Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección ᵖ - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-feb2026.pdf, consulta el 23 de abril de 2026

Con relación a los servicios de desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos se observa que, en febrero de 2026, hubo una variación de 1,2% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 0,7% y los salarios registraron un crecimiento de 1,8%, en comparación con febrero de 2025.

Adicionalmente, se puede observar en la siguiente gráfica en febrero de 2026, Obrero, empleado particular y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,3 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 4.
Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Febrero (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.469**	**24.094**	**100**	**624**	
Obrero, empleado particular	10.077	10.607	44,0	530	2,3
Patrón o empleador	573	678	2,8	105	0,4
Empleado doméstico	712	769	3,2	58	0,2
Jornalero o Peón	622	674	2,8	52	0,2
Trabajador familiar sin remuneración	505	514	2,1	10	0,0
Obrero, empleado del gobierno	941	913	3,8	-28	-0,1
Trabajador por cuenta propia	10.029	9.928	41,2	-101	-0,4

p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría “Otro”, la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE 93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/900/related-materials (páginas 92 a 96).

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-feb2026.pdf - consulta realizada el 3 de abril de 2026

Desempleo:

De acuerdo con la publicación del DANE mediante el boletín técnico realizada el 30 de marzo de 2026, reporta que, para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.

Gráfico 2.
Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Febrero (2018 - 2026)

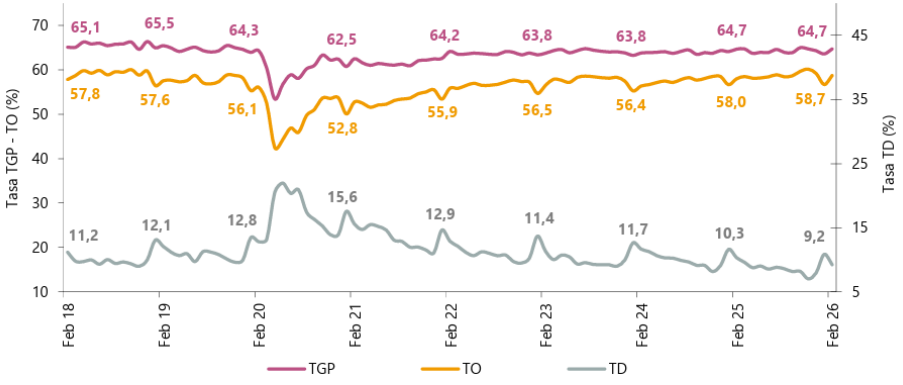

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-feb2026.pdf - consulta realizada el 3 de abril de 2026

Así mismo se reporta que en el mes de febrero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.094 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 5.
Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Febrero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.469**	**24.094**	**100**	**624**	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.749	1.998	8,3	250	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.850	3.094	12,8	244	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.892	2.081	8,6	188	0,8
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	541	691	2,9	149	0,6
Industrias manufactureras	2.579	2.716	11,3	137	0,6
Información y comunicaciones	351	447	1,9	96	0,4
Actividades financieras y de seguros	450	475	2,0	25	0,1
Actividades inmobiliarias	250	268	1,1	18	0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.753	1.758	7,3	5	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.096	4.101	17,0	5	0,0
Construcción	1.693	1.655	6,9	-38	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.900	1.813	7,5	-86	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.359	2.996	12,4	-363	-1,5

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-feb2026.pdf - consulta realizada el 3 de abril de 2026

Por otro lado, el Observatorio de Desarrollo Económico de la Secretaría de Desarrollo Económico, en su publicación del 31 de marzo de 2026, la tasa de desempleo en Bogotá disminuyó 1,8 p.p. en el trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026

Tabla 6
Tasa de desempleo en Bogotá

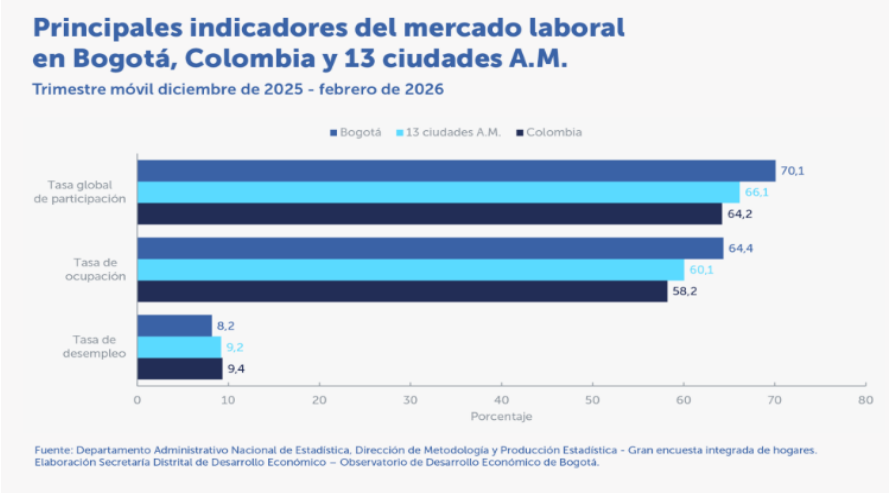

Fuente: https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/publicaciones/boletines/la-tasa-de-desempleo-en-bogota-disminuyo-18-p-p-en-el-trimestre-movil-diciembre-2025-febrero-2026/ - consulta realizada el 3 de abril de 2026

De acuerdo con lo reportado la población ocupada de Bogotá aumentó 80.794 personas durante el trimestre móvil diciembre de 2025 – febrero de 2026 respecto al mismo periodo del año anterior.

Los sectores que explicaron en mayor medida el crecimiento de la ocupación fueron: industrias manufactureras; administración pública y defensa; y actividades profesionales, científicas y técnicas.

De acuerdo con el último informe del Departamento Administrativo Nacional de estadística (DANE) se destaca que la tasa de desempleo (TD) de Bogotá en el periodo de diciembre de 2025-febrero 2026 cayó 1,8 puntos porcentuales (p.p.) respecto al mismo periodo de 2024-2025, al pasar de 10,0 % en el trimestre diciembre de 2024-febrero de 2025 a 8,2 % en el mismo periodo de 20252026. Esto significó una disminución de 83.765 personas en el desempleo, al pasar de 467.862 personas en el periodo diciembre de 2024-febrero de 2025 a 384.097 en el mismo periodo de 2025-2026.

b. Técnico: Por otra parte, la necesidad de la entidad se centra en el mantenimiento de sus aplicaciones, las cuales se han convertido en un soporte esencial para las operaciones actuales. En este sentido, el software PMB requiere un acompañamiento técnico que permita su adaptación continua a las necesidades de los usuarios, optimizando su experiencia y garantizando la atención oportuna y eficiente de las incidencias que puedan presentarse.

   El Instituto de Desarrollo Urbano IDU, para adelantar el respectivo estudio, efectuó las consultas pertinentes en la página web de Colombia Compra Eficiente - SECOP, con el objetivo de tomar como referencia las empresas que participan activamente en procesos de contratación, con similar objeto, modalidad de selección, presupuesto asignado, plazo y lugar de ejecución y así poder determinar las variables a tener en cuenta para contratar servicios de mantenimiento y desarrollos para los sistemas de información implementados en diferentes plataformas, de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento que hacen que se cuente con información y criterios definidos, para acceder fácilmente al nicho del mercado deseado, generando una justa competencia con excelente calidad, bajos precios y óptimo servicio.

Así mismo, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTic mediante su guía MGGTI.G.SI - Gestión de Sistemas de Información[2], como entidad rectora de la Política de Gobierno Digital en Colombia, establece que el mantenimiento y la actualización de los sistemas de información son elementos clave para garantizar la continuidad, seguridad y eficiencia del Estado digital.

Como resultado de dichas actividades menciona los siguientes beneficios:

- **Garantizan la continuidad en la prestación de servicios a los ciudadanos:** MinTIC señala que las entidades públicas enfrentan un creciente riesgo de incidentes de seguridad digital que pueden interrumpir servicios esenciales. Por eso, el compromiso de la entidad se enfoca en implementar controles físicos, lógicos y administrativos para asegurar los sistemas de información y minimizar riesgos que afecten la atención al ciudadano.

- **Son un habilitador transversal de la Política de Gobierno Digital:** En el Manual de Gobierno Digital, la seguridad y privacidad de la información es un habilitador transversal que protege tanto los trámites y servicios digitales como la infraestructura tecnológica de las entidades a nivel nacional y territorial. El mantenimiento y actualización hacen parte de este habilitad.

- **Permiten cumplir el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI:** La actualización del MSPI busca que las entidades implementen una gestión efectiva de la seguridad digital. El mantenimiento incluye aplicar parches, actualizar configuraciones y monitorear anomalías, tal como lo exigen los lineamientos recientes para sistemas de IA y servicios en la nube.

- **Aseguran la interoperabilidad y modernización del Estado:** MinTIC exige que los sistemas se mantengan actualizados para integrarse al Portal Único del Estado Colombiano http://GOV.CO y para intercambiar información con otras entidades a través del Directorio de Servicios de Intercambio de Información. Un sistema desactualizado rompe la interoperabilidad y frena la transformación digital. d8bc

- **Protegen activos de información críticos:** En línea con el Decreto 338 de 2022, MinTIC desarrolló una metodología para identificar Infraestructura Crítica Cibernética e iniciar el inventario de activos de información críticos nacionales. Mantener y actualizar estos sistemas es obligatorio para protegerlos.

Lo anterior obliga a las entidades a planear, ejecutar y contratar servicios que mantengan operativos y actualizados sus sistemas a lo largo de su ciclo de vida.

En resumen: Para MinTIC, el mantenimiento y actualización no son gastos operativos, sino requisitos de la Política de Gobierno Digital para garantizar seguridad, disponibilidad, interoperabilidad y confianza digital en el Estado.

c. Regulatorio: En Colombia, el control de las empresas de servicios de tecnología (TIC) y telecomunicaciones está a cargo principalmente del **Ministerio TIC (MinTIC)**, que define políticas y vigila, la **Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)**, que protege al consumidor y la libre competencia, y la **Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC)**, que regula los mercados.

[2] https://www.mintic.gov.co/arquitecturaempresarial/630/articles-237662_recurso_1.pdf

B. Modelo de Abastecimiento Estratégico:

De acuerdo con lo establecido en el documento Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) V. 3.0 de Colombia Compra Eficiente[3], se utiliza la herramienta metodológica de árbol de categorías y cubo del gasto que permite realizar un análisis dinámico del comportamiento de la entidad desde tres dimensiones y cruzar información entre variables para identificar la relevancia de las categorías/subcategorías.

Con base en lo anterior se puede establecer que en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) vigencia 2026, la modalidad que más se utiliza en la entidad para contratar es la Contratación Directa con una cantidad de 1.560 contratos y un valor de 156 mil millones de pesos, seguido de la contratación de mínima cuantía con 22 contratos por valor de 1.500 millones de pesos como se evidencia en la siguiente gráfica:

Modalidad de selección

Copiar | CSV | Excel | PDF | Imprimir | Buscar:

Modalidad de selección	Cantidad	Valor
Licitación pública (Obra pública)	7	$ 674.474.135.405
Contratación directa	1.560	$ 156.390.107.444
Concurso de méritos abierto	8	$ 86.979.632.332
Licitación pública	1	$ 42.499.957.500
Selección abreviada subasta inversa	11	$ 10.777.613.923
Seléccion abreviada - acuerdo marco	13	$ 8.182.827.285
Concurso de méritos con precalificación	1	$ 3.000.000.000
Concurso de méritos abierto (descontinuado)	1	$ 2.990.677.358
Mínima cuantía	22	$ 1.519.021.077
Contratación directa (con ofertas)	1	$ 1.431.798.000
Total	**1.625**	**$ 988.245.770.324**

Mostrando 1 a 10 de 12 registros Anterior 1 2 Siguiente

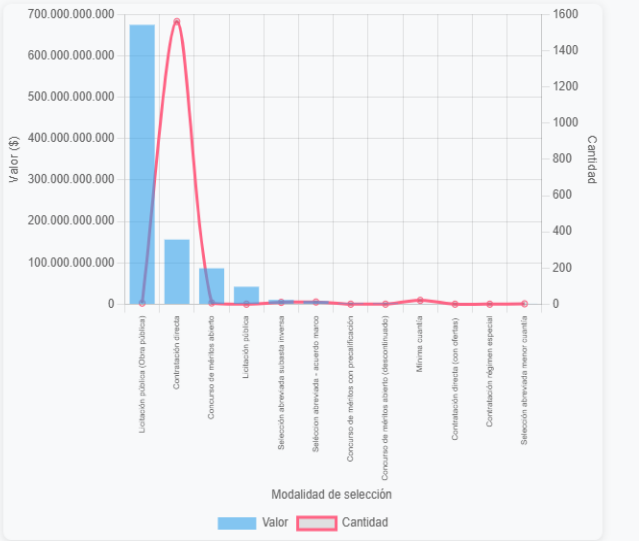

Así mismo, mediante esta herramienta se puede establecer que para los códigos UNSPSC en los cuales está clasificada la necesidad que se pretende satisfacer se encuentra que para el código 432326 software específico para la industria se tiene disponible un presupuesto de 975 millones de pesos; de igual manera, se puede observar que para el código 432323 software de consultas y gestión de datos hay disponible un presupuesto de 73 millones de pesos:

Nombre_Clase

Copiar | CSV | Excel | PDF | Imprimir | Buscar: 432326

Nombre_Clase	Cantidad	Valor
432326 - Software específico para la industria	1	$ 975.059.560
Total	**1**	**$ 975.059.560**

[3] https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/04/Modelo-de-Abastecimiento-Estrategico-3.0.pdf

Nombre_Clase

Copiar | CSV | Excel | PDF | Imprimir | Buscar: 432323

Nombre_Clase	Cantidad	Valor
432323 - Software de consultas y gestión de datos	2	$ 73.448.000
Total	**2**	**$ 73.448.000**

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/09/Anexo3_Ejemplarizacion_Arbol_categorias_cubo_del_gasto.html

Con relación al código 811122 se observa que hay un presupuesto proyectado de 3 mil 144 millones de pesos en procesos de mantenimiento y soporte de software.

Nombre_Clase

Copiar | CSV | Excel | PDF | Imprimir | Buscar: 811122

Nombre_Clase	Cantidad	Valor
811122 - Mantenimiento y soporte de software	5	$ 3.144.879.943
Total	**5**	**$ 3.144.879.943**

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/09/Anexo3_Ejemplarizacion_Arbol_categorias_cubo_del_gasto.html

Finalmente se puede establecer en el árbol de categorías la siguiente información para el código 432323, que para este código tuvo una participación en los procesos de contratación del 0,0074%; con relación al código 432326 hay una participación del 0,1% y para el código 811122 hay una participación del 0.3%:

Segmento	Familia	Clase	Valor Clase	Valor Segmento	Registros	% Participación
43 - Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4323 - Software	432323 - Software de consultas y gestión de datos	$ 73.448.000	$ 2.547.559.560	2	0.0%
			$ 990.051.770.324		1.629	100.0%

Segmento	Familia	Clase	Valor Clase	Valor Segmento	Registros	% Participación
43 - Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4323 - Software	432326 - Software específico para la industria	$ 975.059.560	$ 2.547.559.560	1	0.1%
			$ 990.051.770.324		1.629	100.0%

Segmento	Familia	Clase	Valor Clase	Valor Segmento	Registros	% Participación
81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	8111 - Servicios informáticos	811122 - Mantenimiento y soporte de software	$ 3.144.879.943	$ 393.810.504.013	5	0.3%
			$ 990.051.770.324		1.629	100.0%

C. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio de Demanda

A continuación, se realiza un análisis del Comportamiento del Gasto Histórico del presente proceso de contratación para las vigencias 2021-2025 de acuerdo con los códigos UNSPSC aplicables al mismo.

Una vez verificados los procesos efectuados por el IDU en vigencias anteriores, se puede concluir que a la fecha la entidad ha adelantado procesos de contratación de los cuales se han suscrito los siguientes contratos:

Proceso Número IDU-1289-2025 (IDU-MC10%-DTAF-001-2025)	
Objeto:	Servicio de soporte, actualización y mantenimiento y bolsas de horas de desarrollo al sistema PMB, sistema integrado para bibliotecas
Adjudicado a:	Biteca S.A.
Modalidad:	Mínima cuantía
Cuantía Definitiva:	$57.903.469
Plazo:	8 meses

Proceso Número IDU-1212-2024 (IDU-MC10%-DTAF-003-2024)	
Objeto:	Servicio de soporte y mantenimiento al sistema PMB sistema integrado para bibliotecas
Adjudicado a:	Biteca S.A.
Modalidad:	Mínima cuantía
Cuantía Definitiva:	$28.357.700
Plazo:	7 meses

Proceso Número IDU-1457-2023 (IDU-MC10%-DTAF-009-2023)	
Objeto:	Servicio de soporte y mantenimiento al sistema PMB sistema integrado para bibliotecas
Adjudicado a:	Biteca S.A.
Modalidad:	Mínima cuantía
Cuantía Definitiva:	$39.948.300,00
Plazo:	12 meses

Proceso Número IDU-1829-2021 (IDU-MC10%-DTAF-026-2021)	
Objeto:	Servicio de soporte, actualización, mantenimiento y bolsa de horas para desarrollos al sistema PMB sistema integrado para bibliotecas.
Adjudicado a:	Biteca S.A.
Modalidad:	Mínima cuantía
Cuantía Definitiva:	$57.064.263,00
Plazo:	12 meses

De acuerdo con lo consultado en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), la entidad ha realizado procesos de contratación con aproximadamente 145 contratos con el código 8111 Mantenimiento y soporte de software y por valor de 45 mil millones de pesos:

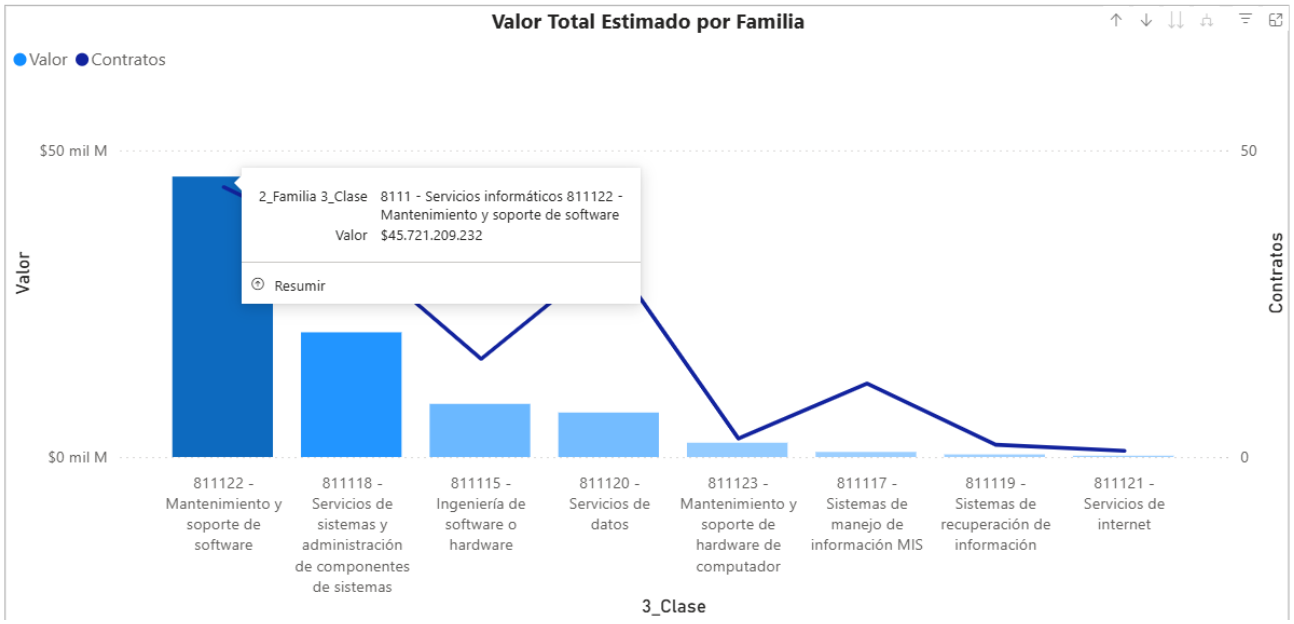

Así mismo para el código 4343 Software de consultas y gestión de datos, la entidad ha realizado procesos de contratación con aproximadamente 7 contratos por valor de 8 mil 236 millones de pesos:

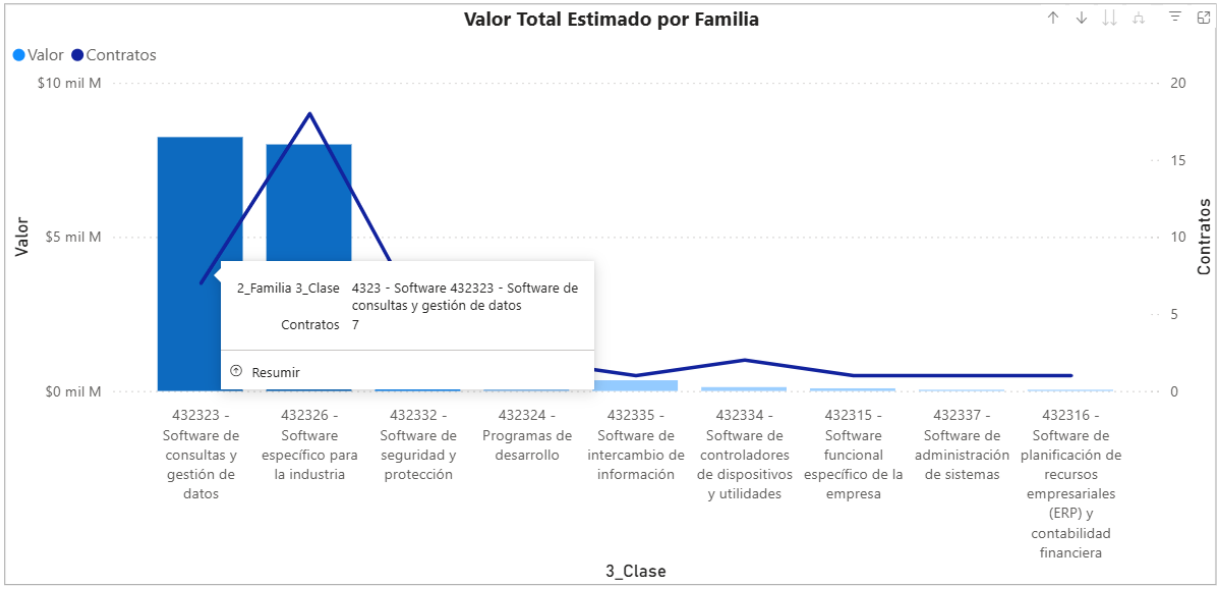

Se puede evidenciar que la entidad ha realizado procesos de contratación con diferentes proveedores a nivel nacional y que los mismos han tenido desde 1 a 12 contratos durante los últimos 6 años:

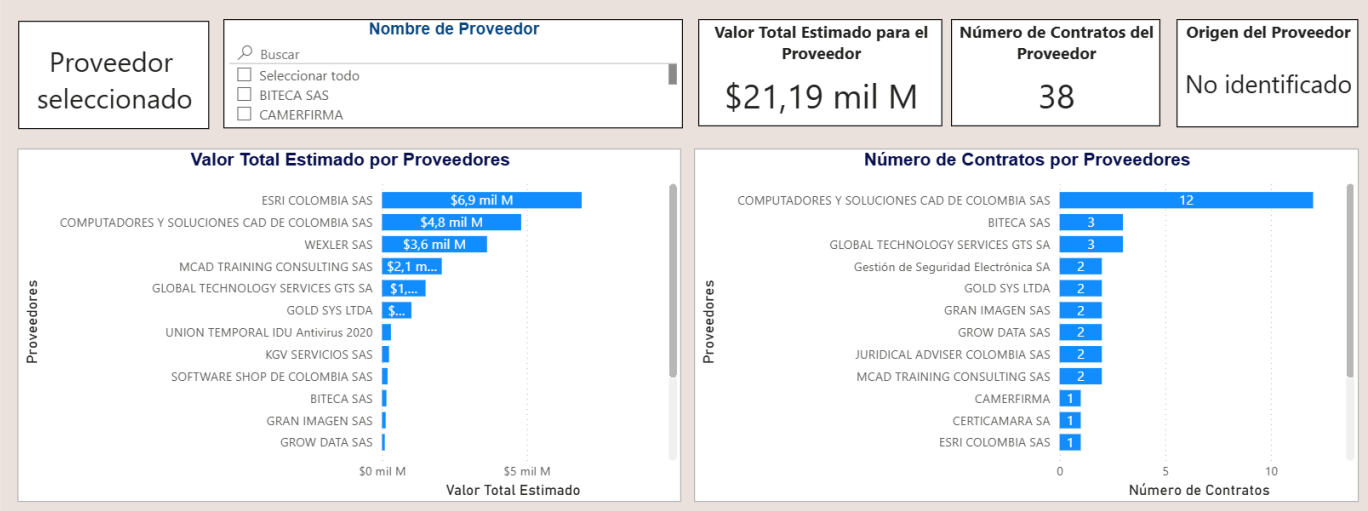

D. Estudio de la oferta:

El objetivo del actual estudio implica la revisión de las empresas que prestan soporte técnico al software PMB para bibliotecas y la determinación de las oportunidades que brinda el mercado correspondiente, con el fin de estar en condiciones de revisar la oferta y la demanda como las requeridas en el presente proceso.

Se llevó a cabo un análisis de las empresas en Colombia que prestan estos servicios, que se ubican en el sector de actividades de desarrollo de sistemas informáticos para bibliotecas (creación, análisis, diseño, mantenimiento, actualización); Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas; Actividades de consultoría de gestión y que podrían participar en el estudio de mercado, teniendo en cuenta procesos adelantados por otras entidades, publicados en SECOP I y II, que tuvieran objetos similares al planteado para este proceso de contratación, de lo anterior se obtiene un listado de algunas empresas las cuales se listan a continuación:

No.	EMPRESA	DIRECCIÓN	TAMAÑO EMPRESARIAL	CORREO ELECTRÓNICO	TELS
1	Biteca	Av. Caracas # 34-86 ofc.401	Pequeña Empresa	info@biteca.com	3158821777
2	Biblioweb	Calle 33 No. 15-39 Oficina 101	Pequeña Empresa	info@biblioweb.la	3163289810
3	Infotegra	Cr. 78 No. 17-55	Pequeña Empresa	contacto@infotegra.com	6018051052
4	Metabibioteca	Calle 26 No 85D 55 Módulo 2oficina 304	Pequeña Empresa	lgomez@metabiblioteca.com.co	3005625556
5	Sdeinformacionits S.A.S.	Diagonal 77B 116 70 7 103	Pequeña Empresa	arick_molina@infoestrategica.com	6013269270
6	Skaphe Tecnología S.A.S.	Calle 64 No. 7 –42 Oficina 202	Mediana Empresa	info@skaphe.com	6014778941
7	Asesoftware	Av. Cra 19 #95-20	Grande Empresa	info@asesoftware.com	
8	Cloud City	Cra. 11 #71 41 Oficina 602	Microempresa	CLOUDCITYCOLOMBIA.COM/	3182011697
9	Dossier Soluciones S.A.S.	Autopista Norte # 197 - 75. Oficina 3-102	Microempresa	ventas@dossiersoluciones.com.	3041378879
10	E - Tech Solutions S.A.S	KR 45 # 103 - 34 OF 701	Mediana Empresa	info@etechsolutions.com.co	
11	Bisa Corporation	Carrera 19C No. 86 - 30 oficina 704	Pequeña Empresa	https://bisacorporation.com/	6013484154

Las empresas listadas anteriormente son empresas prestadoras de los servicios que actualmente requiere la entidad, estas empresas se consultaron en SECOP II de procesos de contratación con características similares a las del presente proceso.

De igual manera y de acuerdo con los datos reportados en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente para este tipo de servicios se ha establecido un valor total estimado por proveedores que nos permite verificar que son empresas sólidas y con capacidad financiera, como se presenta en la siguiente gráfica las 7 empresas consultadas han ejecutado aproximadamente 132 contratos por un valor de 20,65 mil millones de pesos.

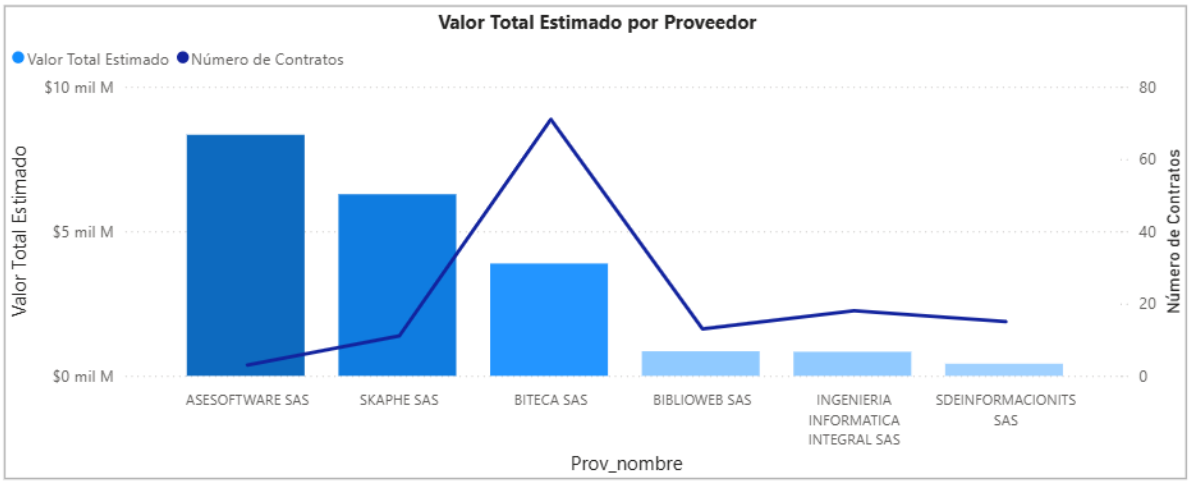

Fuente:
HTTPS://APP.POWERBI.COM/VIEW?R=EYJRIJOINJKWMZHKMJITNJZJC00YZA3LWI1MDMTMGEYNZLMYWRJNDYXIIWIDCI6IJDIMDKWNDFLLTI0NTETNDLKMC04Y2IXLTC5ZDVLM2Q4YZFIZSISIMMIOJR9 consulta el 3 de abril de 2026

Así mismo y de acuerdo con los datos reportados en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente para este tipo de servicios se encuentra variedad de proveedores, que durante los últimos 6 años han suscrito desde los 11 hasta los 71 contratos y con valores desde los cuatrocientos diecinueve millones hasta ocho mil trescientos cuarenta y dos millones, como se evidencia en la siguiente gráfica:

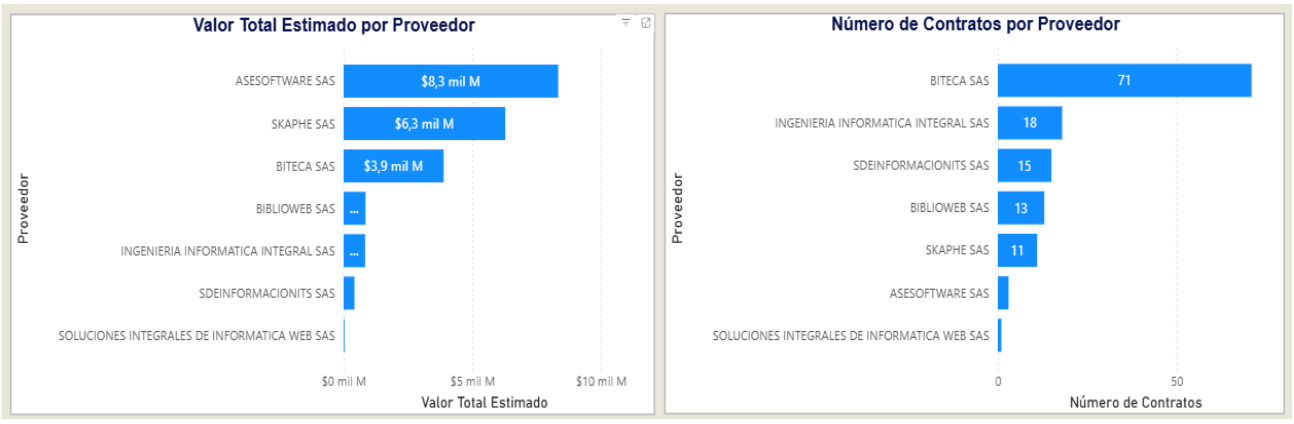

Fuente:
HTTPS://APP.POWERBI.COM/VIEW?R=EYJRIJOINJKWMZHKMJITNJZJC00YZA3LWI1MDMTMGEYNZLMYWRJNDYXIIWIDCI6IJDIMDKWNDFLLTI0NTETNDLKMC04Y2IXLTC5ZDVLM2Q4YZFIZSISIMMIOJR9 consulta el 3 de abril de 2026

Igualmente se puede establecer que los procesos de contratación se han llevado a cabo a través de diferentes modalidades de selección, esto de acuerdo con el presupuesto asignado, para la modalidad de mínima cuantía se han realizado contratos por un valor estimado de doce mil quinientos millones de pesos.

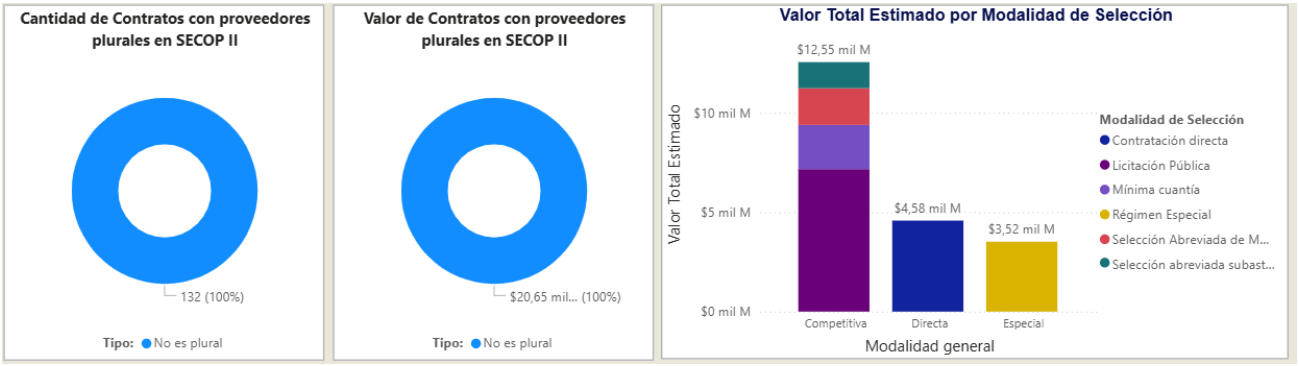

Fuente:
HTTPS://APP.POWERBI.COM/VIEW?R=EYJRIJOINJKWMZHKMJITNJZJZC00YZA3LWI1MDMTMGEYNZLMYWRJNDYXIIWIDCI6IJDIMDKWNDFLLTI0NTETNDLKMC04Y2IXLTC5ZDVLM2Q4YZFIZSISIMMIOJR9 consulta el 3 de abril de 2026

Análisis de compras o adquisiciones de otras entidades estatales

De otra parte, y de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), otras entidades han adelantado procesos de selección referente al objeto que en el Instituto pretende contratar así:

PROVEEDOR	CORANTIOQUA
No PROCESO	190-MC2604-3 2026
PRODUCTO	Prestar el servicio de actualización, soporte y mantenimiento al Sistema Koha
TIPO DE CONTRATACIÓN	Mínima Cuantía
EXPERIENCIA REQUERIDA	Presentar máximo dos (2) contratos ejecutados con objeto al establecido para este proceso de contratación con entidades públicas o privadas, en donde se evidencie el desarrollo de actividades acordes al presente estudio previo; contratos que sumados constituyan el ciento por ciento (100%) o más del valor del Presupuesto Oficial del presente proceso.
VALOR	$26.922.560
PLAZO	8 meses
ANÁLISIS MYPIMES	En caso de limitarse a MiPymes, la corporación solo aceptará ofertas provenientes de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.
GARANTÍAS	Cumplimiento: 20% del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más Calidad: 20% del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más

PROVEEDOR	IDEARTES
No PROCESO	IDARTES-IP-MIC-004-2026
PRODUCTO	Contratar la actualización y brindar soporte técnico de la plataforma koha, sistema integrado del sistema de gestión de bibliotecas, instalado según lo definido por el instituto distrital de las artes - Idartes y descrito con las especificaciones requeridas y establecidas por la entidad.
TIPO DE CONTRATACIÓN	Mínima Cuantía
EXPERIENCIA REQUERIDA	El proponente deberá presentar dos (2) certificaciones para acreditar experiencia en contratos suscritos, ejecutados y liquidados del 100% del valor del presupuesto establecido, expresado en SMLMV
VALOR	26.750.000

PLAZO	12 meses
ANÁLISIS MYPIMES	El proceso SI es susceptible de LIMITARSE A MIPYMES, teniendo en cuenta que el valor del Proceso de Contratación es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US 125.000).
GARANTÍAS	Cumplimiento: 30% del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más Pago de salarios: 5% del valor del contrato | Calidad del servicio: 30% del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses siguientes a su finalización

PROVEEDOR	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ
No PROCESO	CPS 2021-0663
PRODUCTO	Prestación de servicios de actualización, mantenimiento, capacitación y soporte técnico al software de gestión documental electrónico de archivo Sgdea Controldoc
TIPO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa
EXPERIENCIA REQUERIDA	Por el tipo de contratación no se pide experiencia.
VALOR	$43.800.000
PLAZO	4 meses
ANÁLISIS MYPIMES	No presenta información
GARANTÍAS	Cumplimiento: 20% del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más Calidad: 20% del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato Pago de salarios: 5% del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

PROVEEDOR	IDARTES
No PROCESO	IDARTES-IP-MIC-023-2018
PRODUCTO	Prestación de servicios al Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, asociados al Mantenimiento, actualización y Soporte del sistema integrado de gestión de bibliotecas KOHA, acorde con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad.
TIPO DE CONTRATACIÓN	Mínima cuantía
EXPERIENCIA REQUERIDA	Los proponentes deberán acreditar experiencia por un valor superior o igual al 200% del valor del presupuesto oficial asignado a la presente contratación, con la presentación de certificaciones de contratos suscritos al cierre del presente proceso, con empresas privadas o entidades públicas, en actividades relacionadas con la implementación, instalación, parametrización, actualización, migración y mantenimiento del sistema de gestión de bibliotecas Koha
VALOR	$32.543.33
PLAZO	6 meses
ANÁLISIS MYPIMES	No presenta información
GARANTÍAS	Cumplimiento: se deberá tomar este amparo por una cuantía equivalente al veinte por treinta (30%) del valor del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución de este y seis (6) meses más. Calidad: La vigencia del amparo comprenderá el plazo de ejecución del contrato hasta su liquidación, el cual será de un año (1) siguiente a su finalización, y su valor será del veinte por ciento (20%) del valor del contrato.

Adicionalmente y de acuerdo con la información suministrada por el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente el comportamiento de la contratación por los códigos de bienes y servicios para el presente proceso (43232600 y 811122) los prestan en su mayoría proveedores nacionales como se evidencia en la siguiente gráfica:

Fuente:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9 consulta 3 de abril de 2026

Para los servicios de tecnología tanto de software específico para la industria como para el mantenimiento de soporte de software las mayores concentraciones de contratos los prestan las empresas nacionales con un total de 141 contratos por valor de 70.412 millones de pesos mientras que para los proveedores extranjeros es de 2 contratos con un valor de 9.619 millones de pesos, lo cual indica que existen proveedores nacionales que pueden brindar los servicios requeridos.

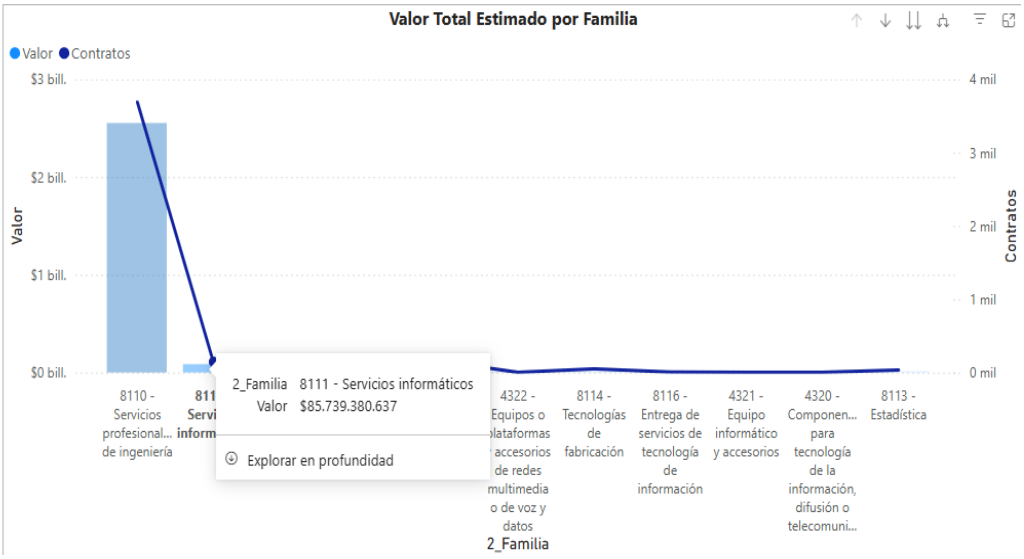

Fuente:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9 consulta 3 de abril de 2026

Así mismo, se puede confirmar que existen entidades a nivel departamental y distrital con necesidades similares y que para suplirlas hay pluralidad de oferentes, el promedio de contratos por proveedor varía desde uno (1) hasta ciento cuarenta y cinco (145) contratos asignados y el valor de los contratos durante los últimos 6 años aproximadamente de 85.74 mil millones como se puede evidenciar en la siguiente gráfica:

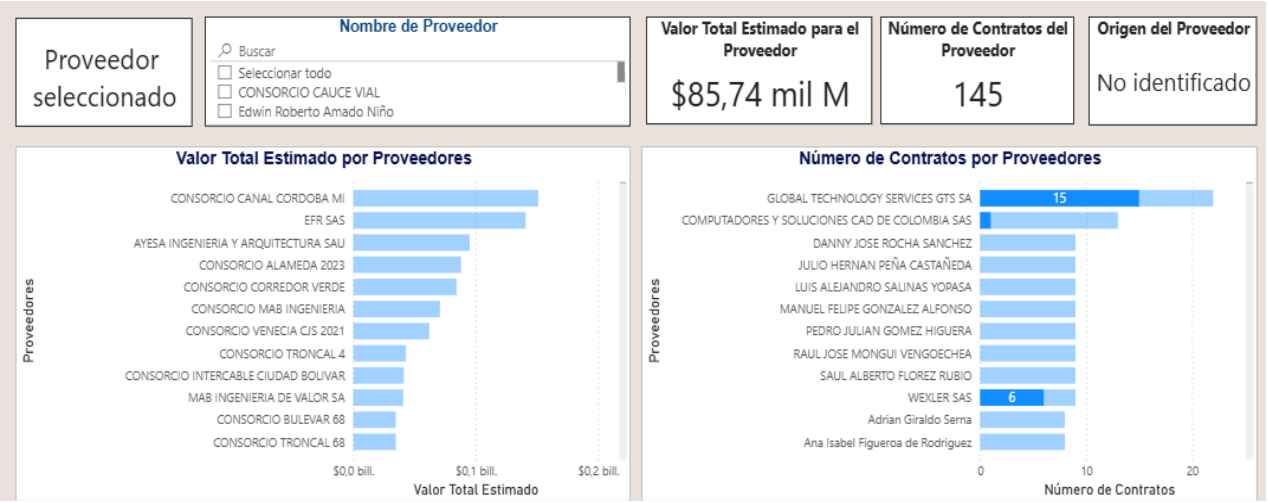

Fuente: HTTPS://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO/CONTENT/HERRAMIENTA-DE-VISUALIZACION-PARA-EL-ANALISIS-DE-LA-DEMANDA-Y-DE-LA- consulta 3 de abril de 2026

A. Estudio del mercado:

De acuerdo con la Guía de Elaboración de Estudios de Sector- GEES, para el estudio de mercado se llevaron a cabo los siguientes mecanismos:

a. Revisión de bases de datos especializadas: Se consultó en SECOP II y Base de Datos Abiertos para remitir las invitaciones a cotizar de procesos que tuvieran características similares, en cuanto a objeto, precios y plazos de ejecución.
b. Revisión de precios por solicitud de cotizaciones: Se requirió a diferentes proveedores que han participado en procesos anteriores en la entidad, como a otros consultados en SECOP II y bases de datos abiertos, se generaron 7 solicitudes de cotización que son soporte del presente proceso de contratación, de acuerdo con el cuadro presentado en el numeral 4.3. Análisis que soporta el valor del contrato, logrando así obtener 3 cotizaciones: la empresa Infotegra con radicado 202652600599652 por un valor de $49.579.832, la empresa Natura Software por un valor de $54.300.000 sin IVA y finalmente la empresa Biteca S.A.S. cuya cotización se realizó por un valor de $52.126.993 sin IVA.
c. Para determinar el valor del presupuesto, se consultó en la guía de elaboración de estudios del sector, encontrando que para el tipo de datos se puede aplicar la fórmula promedio (media aritmética) la cual se justifica como la medida de tendencia central que equilibra un conjunto de datos, representando el valor equitativo si todos los elementos fueran iguales. (estos cálculos se pueden verificar en el estudio de mercado adjunto al presente documento).

B. Conclusiones del Estudio de Mercado:

Una vez realizada la verificación de la información del nicho del mercado para este proceso de contratación se puede establecer que:

1. Las entidades estatales utilizan otras modalidades de contratación de acuerdo con el presupuesto asignado, no obstante, realizado el estudio del sector esta entidad, encuentra que existen multiplicidad de empresas que prestan el servicio objeto de esta contratación por lo que considera procedente adelantar un proceso de contratación pública de mínima cuantía, en aplicación de los principios de transparencia, selección objetiva, publicidad, igualdad y libre concurrencia, al existir pluralidad de oferentes tal como se evidenció dicho estudio.
2. Existe en el mercado la demanda del servicio objeto de esta contratación y se observa también que se encuentra una oferta de empresas dispuestas a pactar y ejecutar el servicio, durante el plazo acordado a cambio de una retribución económica comparable al presente proceso.
3. Producto del análisis del sector, se evidencia que no resulta necesario que se desagreguen las actividades a la hora de acreditar la experiencia, sino que la misma se requiere de manera general.
4. Que de acuerdo con el presupuesto asignado y el valor promedio que se obtiene de las cotizaciones presentadas, el plazo de ejecución del contrato será de 10 meses.

ANÁLISIS DE CRITERIOS DIFERENCIALES

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 el cual establece que a partir del análisis del sector las entidades estatales deben definir criterios diferenciales que permitan a las Mipymes participar del sistema de compras públicas.

El IDU realizó un análisis como se muestra a continuación:

PARTICIPACIÓN DE MIPYMES

Una vez consultadas las actividades económicas descritas en el Código CIIU – de la página web de la Cámara de Comercio, se evidencia que el código CIIU: J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) relacionadas, corresponden a la necesidad del objeto de contratación de este proceso, en donde se evidencia que existen 227 empresas que prestan servicios informáticos, de las cuales 3 corresponde a microempresa con el 1%, 73 a empresas pequeñas, con un porcentaje del 32%, 108 empresas son medianas empresas, con un porcentaje del 48% % y 43 empresas corresponden a gran empresa con un porcentaje del 19%. Tal como se evidencia en el siguiente cuadro:

TAMAÑO EMPRESARIAL		
TAMAÑO	***No. Empresas***	***%***
MICROEMPRESA	3	1%
PEQUEÑA EMPRESA	73	32%
MEDIANA EMPRESA	108	48%
GRAN EMPRESA	43	19%
TOTAL	**227**	**100%**

De acuerdo con el cuadro anterior se observa (i) que este proceso puede ser ejecutado por Mipymes, (ii) que existe en el mercado pluralidad de Mipymes que dentro de su objeto social tiene actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas, (iii) que el 84% del mercado está compuesto por Mipymes. Tal como puede verificarse las empresas adjudicatarias de los dos últimos procesos, corresponden a categoría de mediana y pequeña empresa. (iv) que el decreto tiene

como propósito promover y facilitar el acceso de las Mipymes al sistema de compras públicas, por lo anterior procederá a establecer la aplicabilidad de los criterios diferenciales en el marco del Decreto 1860 de 2021.

Tal como se puede evidenciar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), otras entidades han adelantado procesos de selección referente al objeto que en el Instituto pretende contratar para soporte, actualización y mantenimiento de software especializados, acudiendo a la modalidad de mínima cuantía, por lo anterior se procederá al análisis de los criterios diferenciales, así:

➢ **Tiempo de experiencia:** Tal como se pudo evidenciar dentro del análisis revisado, las entidades no solicitan la variable del tiempo de experiencia, teniendo en cuenta que la misma no se agota por el paso del tiempo, en el mundo de los negocios, el know how está determinando en gran parte por la experiencia que tiene el proveedor, por lo cual atendiendo el objeto de esta contratación no se considera necesario circunscribirla a un determinado lapso del tiempo.

De igual manera el Instituto de Desarrollo Urbano, no ha solicitado como criterio habilitante el tiempo de experiencia para los oferentes, toda vez que históricamente lo que se ha requerido es la valoración de la experiencia en función de un porcentaje del valor del contrato, por tal razón, exigir tiempo de experiencia no cambia las condiciones ya señaladas dentro del proceso, particularmente en la idoneidad y experticia que requiere el contratista para ejecutar las obligaciones, motivo por el cual no se solicitará dentro del presente proceso.

➢ **Número de contratos para la acreditación de la experiencia:** El Instituto de Desarrollo Urbano en los dos últimos procesos realizados a través de la modalidad de mínima cuantía y tal como se puede evidenciar ha solicitado la acreditación de experiencia a través de las certificaciones de 1 a 3 contratos los cuales deben haber sido ejecutados a la fecha del cierre del proceso y la sumatoria debe ser igual al 100% del presupuesto oficial.

Teniendo en cuenta que el criterio habilitante establecido en la convocatoria pública y se ha cumplido por la mayoría de los proponentes en procesos anteriores, se considera que se dejen los mismos requisitos habilitantes para todas las empresas que no sean Mipymes. En cuanto a las Mipymes, si bien estas tienen una gran participación en el sector presentan una mayor dificultad para acreditar experiencia dado que por su capacidad financiera están enfocados en cuantías inferiores al presupuesto de esta contratación. En este sentido, y con el ánimo de generar una participación de oferentes y dar espacio a la participación a las Mipymes es necesario permitir que estas puedan acreditar con un mayor número de certificaciones el requisito habilitante de experiencia, por lo que quedará como sigue:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia		**Valor mínimo para certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)**
MiPymes	**No MiPymes**	**En SMMLV**
hasta 3	1	100%

➢ **Respecto a los Índices de Capacidad financiera:** Teniendo en cuenta que la entidad estatal puede o no exigir la capacidad financiera mínima, para esta modalidad de contratación numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. "*Procedimiento para la contratación de mínima cuantía*" se considera de conformidad con las últimas contrataciones donde se ha contratado con Mipymes, que no hay riesgo para la entidad en cuanto a este aspecto ya que el servicio ha sido prestado a satisfacción e igualmente en este proceso el

eventual riesgo ha sido trasladado y así se solicita la presentación de los amparos de cumplimiento y calidad del servicio de la garantía única.

➢ **Respecto a los índices de capacidad organizacional**: en cuanto al índice de capacidad organizacional no aplican por la modalidad del proceso.

➢ **Respecto al valor de la garantía de seriedad de la oferta:** no aplica para esta modalidad de contratación.

Como quiera que los servicios requeridos son homogéneos no resulta necesario que se desagreguen las actividades a la hora de acreditar la experiencia, sino que la misma se requiere de manera general.

FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN

- **Pobreza extrema:**

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en su reporte del 24 de julio de 2025, en 2024, en el total nacional, la pobreza monetaria fue del 31,8% y la pobreza monetaria extrema fue del 11,7%

Gráfica 3
Incidencia de la Pobreza monetaria y de la Pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional
Años 2023 a 2024

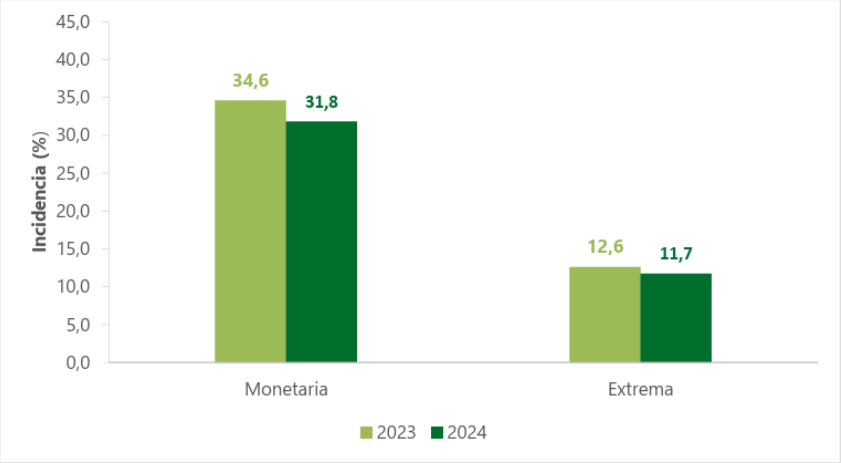

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/cp-PM-2024.pdf **,** consulta realizada el 3 de abril de 2026

Así mismo se reporta que la línea de pobreza monetaria es el costo per cápita mínimo de una canasta básica de bienes y servicios (alimentarios y no alimentarios) en un área geográfica determinada. En la gráfica anterior se presentan los resultados a nivel de dominio que corresponden a las líneas ponderadas por la población de las áreas que integran cada dominio.

En 2024, la pobreza monetaria fue 2,8 puntos porcentuales menor a la registrada en 2023, cuando fue de 34,6%.

En 2024, la pobreza monetaria extrema fue 0,9 puntos porcentuales menor a la registrada en 2023, cuando fue del 12,6%.

En las cabeceras, la pobreza monetaria pasó del 31,8% en 2023 al 28,6% en 2024.

En los centros poblados y rural disperso, la pobreza monetaria presentó una disminución de 1,5 puntos porcentuales, pasando del 44,0% en 2023 al 42,5% en 2024.

Tabla 6.
Comportamiento de la línea de pobreza (pesos corrientes)
Total nacional y principales dominios
Años 2022 a 2023

Dominio	2023	2024	Crecimiento Nominal (%)
Total Nacional	435.375	460.198	5,70
Cabeceras	483.521	510.161	5,51
Centros poblados y rural disperso	274.160	291.998	6,51
13 ciudades y A.M.	534.507	566.228	5,93
Otras cabeceras[4]	414.314	434.323	4,83

Fuente: HTTPS://WWW.DANE.GOV.CO/FILES/OPERACIONES/PM/BOL-PM-2024.PDF consulta realizada el 30 de abril de 2026

La línea de pobreza monetaria es el costo per cápita mínimo de una canasta básica de bienes y servicios (alimentarios y no alimentarios) en un área geográfica determinada. La Tabla 6 presenta los resultados a nivel de dominio que corresponden a las líneas ponderadas por la población de las áreas que integran cada dominio. En 2024, la línea de pobreza a nivel nacional fue de $460.198, que equivale a un crecimiento de 5,7% respecto a la línea de 2023 ubicada en $435.375. De acuerdo con lo anterior, si un hogar está compuesto por 4 personas, será clasificado como pobre si el ingreso total del hogar está por debajo de $1.840.792. Si la familia vive en las cabeceras este valor es de $2.040.644; si vive en los centros poblados y rural disperso es de $1.167.992; si vive en las trece ciudades y áreas metropolitanas es de $ 2.264.912 y si vive en otras cabeceras es de $1.737.292.

Gráfico 4. Incidencia de la pobreza monetaria (porcentaje)
Total, nacional y principales dominios
Años 2023 a 2024

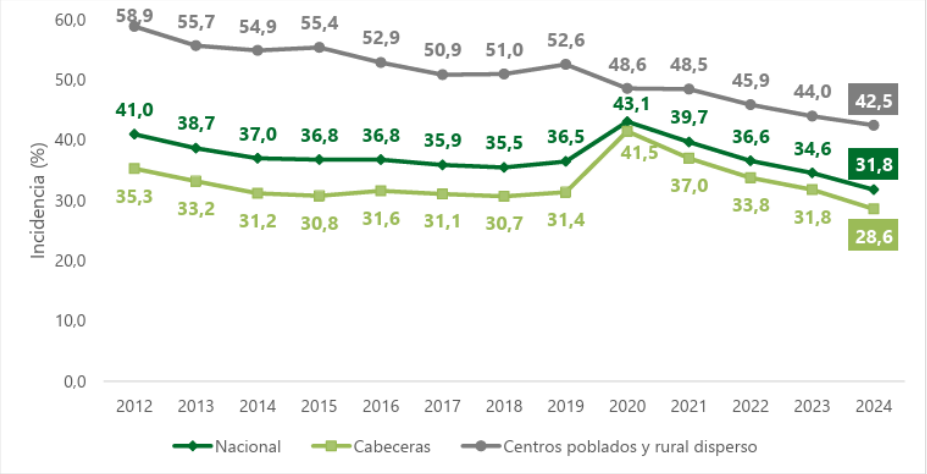

Fuente:
HTTPS://WWW.DANE.GOV.CO/FILES/OPERACIONES/PM/BOL-PM-2024.PDF consulta realizada el 3 de abril de 2026

- **Desplazados:**

De acuerdo con el último reporte publicado el 3 de julio de 2025 por la Defensoría del Pueblo advierte que, entre el 1 de enero y el 30 de mayo de 2025, al menos 77.719 personas en Colombia fueron víctimas de desplazamiento forzado debido a la violencia armada. Esta cifra representa una grave violación a sus derechos a la permanencia en el territorio, a la vida digna y a la seguridad, siendo la región del Catatumbo una de las más afectadas.

El informe indica que, hasta el 30 de mayo de 2025, un total de 28.756 mujeres, 28.579 hombres y 15.364 niños, niñas y adolescentes han transitado por el territorio colombiano en situación de irregularidad migratoria. La mayoría de estas personas provienen de Venezuela, Ecuador, India, Haití y Perú, y enfrentan múltiples riesgos durante su tránsito por el país.

En lo que respecta a la migración inversa, la cifra continúa en aumento: 10.246 personas migrantes han ingresado al país tras no lograr su propósito de llegar a Estados Unidos, y ahora buscan retornar a sus países de origen. Este fenómeno plantea nuevos desafíos humanitarios y de protección.

Gráfica 5
Dinámicas de desplazamiento
Año 2025

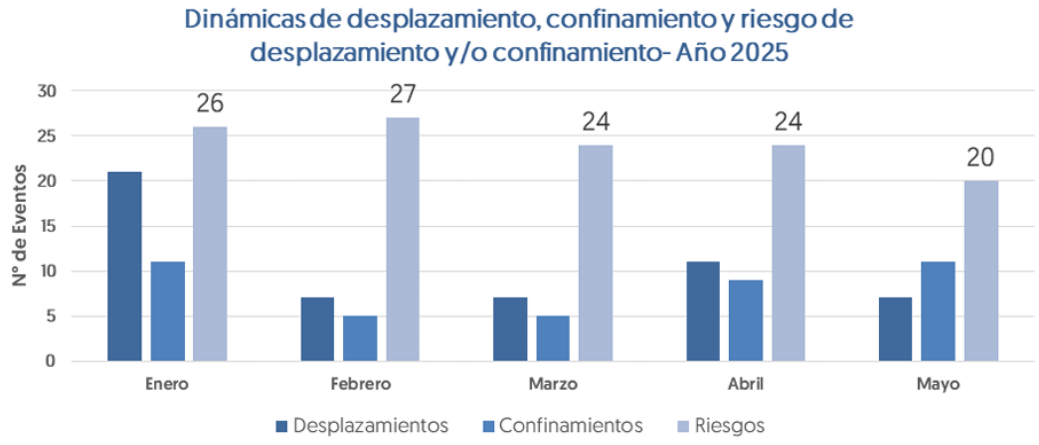

Fuente: WWW.DEFENSORIA.GOV.CO/DOCUMENTS/20123/3251391/BOLETINMOVILIDADDP.PDF/67862F0F-63D3-C22F-1654-439C1389AF15?T=1751553468657 consulta 3 de abril de 2026

- **Reincorporación:**

De acuerdo con lo publicado por la Agencia de Reincorporación y la Normalización, la reincorporación es un proceso integral, sostenible y transitorio orientado a generar capacidades a través del acceso a derechos, con el objetivo de que los exintegrantes de las Farc-EP se reincorporen a la sociedad. Este programa promueve el desarrollo y ejercicio de una ciudadanía democrática con garantías, creando condiciones institucionales que respondan a las necesidades e intereses de la población en su proceso de reincorporación, así como a sus familias y comunidades, consolidando la construcción de paz, con garantías de no repetición.

En Colombia a julio de 2025, el 84,2% de la población objeto de reincorporación ha ingresado al PROGRAMA DE REINCORPORACIÓN INTEGRAL (PRI) de la ARN. Este proceso abarca a excombatientes de las FARC-EP, enfocándose en la sostenibilidad económica, educativa y la integración social de los firmantes de paz.

En la base de datos abiertos de Colombia Compra Eficiente, se reportan los siguientes datos[4]:

- Población activa: Cerca del 84,2% de los firmantes de paz están vinculados al PRI.
- Reincorporación económica: La inmensa mayoría de excombatientes prefiere proyectos productivos (96%) frente al empleo directo (2018), aunque enfrentan retos en la celeridad de aprobación.
- Reincidencia: Las tasas de reincidencia en Colombia son relativamente bajas, situándose alrededor del 20%, un indicador positivo frente al promedio mundial.
- Avances 2025: Se reportan avances significativos en la Ruta de Empleabilidad (como en Caquetá) para fomentar la sostenibilidad laboral de los firmantes.

4 HTTPS://WWW.DATOS.GOV.CO/INCLUSI-N-SOCIAL-Y-RECONCILIACI-N/ESTAD-STICAS-DE-LA-POBLACI-N-EN-EL-PROCESO-DE-REIN/JENM-AKU6#:~:TEXT=ESTAD%C3%ADSTICAS%20DE%20LA%20POBLACI%C3%B3N%20EN%20EL%20PROCESO%20DE%20REINCORPORACI%C3%B3N%20%7C%20DATOS%20ABIERTOS%20COLOMBIA

Según este análisis y de conformidad con el numeral 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se realizó el estudio del alcance del objeto de la presente contratación, y no se considera viable incluir la participación de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección, así mismo el servicio requiere un esquema de atención permanente y especializado que permita un correcto funcionamiento de acuerdo a las necesidades institucionales.

Ahora bien, al analizar las obligaciones contractuales del futuro contratista, se evidencia que el mismo debe garantizar una correcta ejecución del contrato. Se evidencia que dicha población cuenta con niveles educativos que alcanza el nivel básico secundario, motivo por lo cual ***no se considera factible*** incorporar la población antes descrita dado que ello podría conllevar a un riesgo en la adecuada ejecución del contrato.

- **Discapacidad:**

De acuerdo con el boletín técnico del DANE de fecha 12 de febrero de 2026 reporta que durante el trimestre octubre – diciembre 2025, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 23,1%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 67,0%, lo que significa una diferencia negativa de 43,9 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,7 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 21,1% y para la segunda de 61,8%. Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 0,7 p.p. dada por una tasa de 8,4% para la población con discapacidad y 7,7% para las personas sin discapacidad.

Gráfico 6.
Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Año enero – diciembre 2025

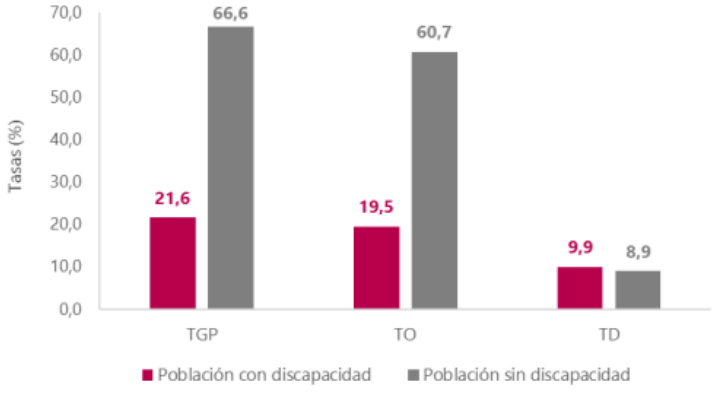

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-oct-dic2025.pdf consulta el 14 de mayo de 2026

Con relación a la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad, se informa que para el trimestre octubre – diciembre 2025, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (20,9%), seguida de Comercio y reparación de vehículos (16,2%).

Tabla 7.
Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad
Total nacional
Trimestre octubre – diciembre 2025

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	**448**	**100**	**23.949**	**100**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	94	20,9	3.374	14,1
Comercio y reparación de vehículos	73	16,2	4.074	17,0
Industria Manufacturera	53	11,9	2.632	11,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	53	11,8	2.016	8,4
Alojamiento y servicios de comida	47	10,4	1.881	7,9
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	31	6,8	2.905	12,1
Transporte y almacenamiento	29	6,6	1.810	7,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	28	6,3	1.828	7,6
Construcción	22	4,9	1.590	6,6
Otras ramas^	19	4,1	1.839	7,7

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-oct-dic2025.pdf consulta el 14 de mayo de 2026

Así mismo durante el periodo enero – diciembre 2025, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue 21,6%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,6%, lo que representa una diferencia negativa de 45,0 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 41,2 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 19,5% y para la segunda de 60,7%. Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 1,0 p.p. dada por una tasa de 9,9% para la población con discapacidad y 8,9% para las personas sin discapacidad.

Tabla 8.
Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional Año enero – diciembre 2025

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	21,6	66,6	-45,0
TO	19,5	60,7	-41,2
TD	9,9	8,9	1,0

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-oct-dic2025.pdf consulta el 14 de mayo de 2026

Por otro lado la Procuraduría General de la Nación en el boletín 1389 del 4 de diciembre de 2024, presentó un informe sobre el Panorama General de Empleabilidad (PcD en Colombia)[5] así:

- Baja Inserción Laboral: Solo el \(23,5\%\) de las personas con discapacidad en Colombia acceden al mercado laboral formal, cifra muy inferior al \(66,4\%\) de la población general.
- Brecha de Ocupación: La tasa de ocupación de PcD se situó en el \(18,7\%\) durante el trimestre móvil febrero-abril 2024, con una brecha de \(41,7\) puntos porcentuales por debajo de la población sin discapacidad.
- Informalidad: El \(51,5\%\) de las personas con discapacidad ocupadas se encuentran en empleos informales.
- Persistencia: Casi la mitad de las PcD desempleadas llevan buscando empleo por periodos prolongados, a menudo más de un año.

De otra parte y con relación a la Empleabilidad en Sistemas Informáticos y Tecnología (TIC)[6] el Ministerio de Tecnologías registra en informe del 25 de noviembre de 2025 los siguientes aspectos:

- Oferta en auge: A pesar de las bajas cifras generales, el sector tecnológico es uno de los motores de inclusión debido a la naturaleza de sus labores. Se reportan miles de ofertas laborales bajo "semilleros de sistemas" y áreas tecnológicas enfocadas en personas con discapacidad.
- Discapacidad Visual: En Colombia, el \(62,17\%\) de la población con discapacidad tiene discapacidad visual (\(1,9\) millones de personas). El Ministerio TIC, a través del programa ConVerTIC, ha beneficiado a más de \(1\) millón de personas con software lector de pantalla, facilitando su inserción en tareas administrativas y de soporte técnico.
- Brecha en Educación: Sólo el \(17\) de cada \(100\) personas con discapacidad acceden a la educación superior, lo que limita la base de profesionales técnicos necesarios para el sector de sistemas.

Finalmente se informa que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones trabaja en la inclusión laboral en el sector público, aunque informes recientes señalan retos persistentes en el cumplimiento de las metas de vinculación.

[5] https://www.procuraduria.gov.co/Pages/procuraduria-alerta-graves-brechas-empleo-educacion-personas-discapacidad.aspx

[6] https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-prensa/Noticias/418898:Inclusion-con-resultados-Ministerio-TIC-forma-a-personas-con-discapacidad-visual-en-herramientas-digitales-para-el-empleo

En resumen, aunque las cifras de empleabilidad de PcD en Colombia siguen siendo bajas en comparación con la población general, el sector TIC presenta una dinámica de crecimiento impulsada por la necesidad de talento, los incentivos tributarios y las nuevas exigencias de contratación por ley que entrarán en pleno vigor en 2026.

En conclusión y Teniendo en cuenta la expedición del Decreto 0287 de 19 de marzo de 2026 y el parágrafo segundo del Artículo 2.2.1.2.4.2.7.1, que establece “Las medidas de fomento previstas en el presente artículo serán compatibles con otros criterios diferenciales o de preferencia establecidos en el ordenamiento jurídico, tales como las aplicables a MiPymes o a las empresas y emprendimientos de mujeres”, y realizada la verificación en los 4 procesos tomados para el análisis del sector y la vigencia de la norma se determina que no existen parámetros históricos o de comparación para establecer el criterio diferencial y en consecuencia se alinea a los criterios establecidos para MiPymes así como emprendimiento y empresas de mujeres.

4.5. Plazo y lugar de ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será por el término de diez (10) meses o trescientos (300) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás que se señale al efecto en los documentos que integran el presente proceso.

El lugar de ejecución de este contrato será en la sede del IDU ubicada en la Calle 22 No. 6-27 piso 3 Centro de Documentación.

NOTA: Lo anterior sin perjuicio de que esta cambie, respecto de su ubicación, sin generar costos adicionales para el IDU.

4.6. Forma de pago y condiciones:

Una vez firmada el acta de inicio, el IDU pagará al contratista los servicios efectivamente prestados de la siguiente manera:

1. **(SEGÚN VALOR DEL CONTRATO PESOS MONEDA CORRIENTE incluido IVA ($),** por el Servicio SAM - 10 meses de servicio de soporte cuando se solicite por parte del Centro de Documentación, acceso a la mesa de ayuda (help desk) cuando se requiera, pagaderos en dos contados así:

1.1. **Primer Pago:** Equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato (IVA incluido), el cual se hará efectivo al cumplirse el quinto (5) mes de ejecución del contrato.

1.2. **Segundo Pago**: Equivalente al cincuenta por ciento (50%) restante del valor total del contrato (IVA incluido), una vez finalizada la prestación de los servicios y previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión.

Para proceder al pago, el contratista deberá anexar los siguientes documentos o certificaciones:

a. Factura debidamente diligenciada, conforme los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
b. Reporte de la cantidad y/o el listado de tickets atendidos durante el periodo a facturar.
c. El contratista deberá ingresar al aplicativo SIGPAGOS y subir la totalidad de los documentos indicados en la Guía de pago a terceros.

d. Recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor asignado por el IDU y trámite del cobro dentro del periodo establecido por el Instituto.
e. Certificación por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
f. Certificación de cumplimiento de las obligaciones laborales y de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, de conformidad con lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (Si es Persona Jurídica), la Ley 828 de 2003 y el Decreto 1703 de 2002 (Si es Persona Natural).
g. Y todos los demás documentos requeridos por el Instituto en el Manual o Guía de pago a Terceros, o los documentos que los modifiquen o sustituyan.
h. Para el último pago se requerirá la suscripción del acta de liquidación entre el contratista y el IDU.

El pago se realizará dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación de la factura, cuadro de control financiero y certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor designado por la entidad.

El IDU, dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de la radicación de la factura podrá formular por escrito las observaciones u objeciones que tenga a esta y soportes que presente para el pago al Contratista.

Durante el tiempo que utilice el contratista, para analizar y decidir sobre las observaciones formuladas por el Instituto de Desarrollo Urbano, se suspenderá el plazo para el pago, tiempo que no se contará para la acusación de interés moratorio alguno, y una vez realizada las aclaraciones pertinentes por parte del contratista, se reanudará dicho plazo.

4.7 Supervisión e Interventoría:

La supervisión del contrato producto del presente proceso de selección será ejercida por el Subdirector Técnico de Recursos Físicos y/o el personal que el Ordenador del Gasto designe.

4.8. Recursos:

Propios:				Administrados:	
IDU:	x	Banca Multilateral:		Transmilenio:	
Otros:		Cuál:			

4.9. Información CDP (Certificado Disponibilidad Presupuestal):

Número:	2457	Fecha de Vencimiento:	31-12-2026
Rubro Presupuestal: Fortalecimiento y Efectividad Institucional de la Gestión Pública.		Valor: $56.257.006,00	
Compromiso que respalda: Compromiso que respalda: Servicio de soporte, actualización y mantenimiento al software PMB sistema integrado para bibliotecas.			

5. REQUISITOS O CONDICIONES DEL PROPONENTE:

5.1. Experiencia:

Los proponentes deberán acreditar experiencia en la siguiente actividad:

- Prestación servicio de mantenimiento, actualización y soporte del software PMB sistema integrado para bibliotecas.

Para acreditar experiencia no resulta necesario que se desagreguen las actividades a la hora de acreditar la experiencia, sino que la misma se requiere de manera general.

La experiencia la podrán acreditar, mediante contratos que contengan todas las actividades o en contratos que las contengan de manera independiente.

Las certificaciones que acrediten la experiencia solicitada deben ser expedidas por empresas diferentes a la que se presenta al proceso y deben contener la siguiente información:

a. Objeto.
b. Plazo.
c. Número del Contrato.
d. Datos para la verificación de la información, teléfono y dirección.
e. Nombre del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).
f. Fecha de iniciación.
g. Fecha de terminación.
h. Valor final del contrato o valor ejecutado del contrato anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección para contratos que se encuentren en ejecución.
i. Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas.

Los proponentes deberán acreditar esta experiencia mediante la presentación de mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de cumplimiento de **contratos ejecutados y** expedidos por la entidad contratante y/o actas de terminación y/o liquidación de estos **cuyo valor debe sumar una cifra igual o superior al valor del presupuesto oficial** de este proceso de selección.

De conformidad con el tamaño empresarial los proponentes podrán acreditar experiencia con el siguiente número de contratos:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia		**Valor mínimo para certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)**
MiPymes	**No MiPymes**	**En SMMLV**
hasta 3	1	100%

Nota 1: En caso de que la certificación no contenga la totalidad de la información solicitada, se podrá anexar como complemento copia del acta de terminación o de liquidación del contrato. Si aun aportando estos documentos no se obtiene la información requerida, no será tenida en cuenta para el cumplimiento de este requisito.

Nota 2: Si alguna certificación incluye varias adiciones a un contrato principal se contará como una sola certificación.

Nota 3: Si las certificaciones incluyen varios contratos principales suscritos con la misma entidad, cada contrato constituirá una certificación.

5.2. Capacidad Financiera:

No aplican criterios de Capacidad Financiera por tratarse de un proceso de Mínima cuantía.

6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Obligaciones previas a la suscripción del acta de inicio:

Presentar al IDU, en un plazo no mayor a los siete (07) días hábiles a la fecha de adjudicación del contrato, las hojas de vida con los soportes respectivos del personal que será asignado al contrato, para su revisión y aprobación. En caso de que las mismas no sean aprobadas, el contratista deberá presentar las nuevas hojas de vida en un término no mayor a dos (2) días hábiles, las cuales deben cumplir con los requisitos solicitados:

Las hojas de vida del personal mínimo requerido, junto con los siguientes documentos:

➢ Constancias de experiencia.

➢ Certificación de formación académica con copia de la Tarjeta profesional.

➢ Certificaciones vigentes de antecedentes expedidos por la Personería Distrital, Procuraduría General de la Nación y Contraloría General de la República.

➢ Certificado de Antecedentes Judiciales y registro de medidas correctivas expedidos por la Policía Nacional.

➢ Certificado de afiliaciones a los sistemas de seguridad social y Cajas de Compensación Familiar de conformidad con la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

➢ Certificado REDAM.

Obligaciones específicas:

Para el cumplimiento del objeto, el proveedor deberá cumplir con los requerimientos que en virtud del contrato realice el Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, a través del supervisor del contrato. Con el fin de garantizar el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, las actividades deberán ser ejecutadas de conformidad con los siguientes requerimientos:

1. Para el cumplimiento del objeto contractual, deberá tener en cuenta la aplicación de los procesos y procedimientos que tenga establecido en el Manual Operativo Políticas de Seguridad de la Información (MGTI-18) de la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos y trabajar los asuntos técnicos con está Subdirección.
2. El contratista para la ejecución del contrato deberá proveer el siguiente personal:

Cantidad	Formación	Experiencia
1	Ingeniero de sistemas	Mínimo dos (2) años de experiencia en soporte, actualización y mantenimiento en sistemas de información para bibliotecas.
1	Profesional en ciencias de la información y bibliotecología y/o	Mínimo dos (2) años de experiencia en gestión de sistemas de información para bibliotecas.

	archivista	

3. Ofrecer al recurso humano del Centro de Documentación capacitación en el manejo de los diferentes módulos del sistema y en administración del software las veces que se requiera dentro del horario laboral, esto durante el plazo de ejecución del contrato.
4. Realizar el acompañamiento de las pruebas funcionales y de implementadores correspondientes al Plan de Continuidad de Negocio (DRP), en los horarios y fechas establecidas por la entidad, si aplica.
5. Dar cumplimiento al cronograma de ejecución de actividades establecidas en el numeral 3.2. Especificaciones técnicas del contrato.
6. El nivel de disponibilidad requerido por parte del proveedor será 5x9 para atender cualquier solicitud de mantenimiento y soporte según los acuerdos de niveles de servicio ANS definidos para el contrato. Contar con un sistema de helpdesk o mesa de ayuda cuando se requiera, para el soporte y asistencia técnica; adicionalmente, contar con una línea telefónica de servicio de atención remota, de lunes a viernes: de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. para el seguimiento de los casos reportados durante el plazo de ejecución contractual. Brindar soporte en sitio cuando se agoten los medios telefónicos, electrónicos y de vía e-mail.
7. El producto principal objeto del presente contrato debe cumplir con condiciones de seguridad aceptables y en su desarrollo se deben aplicar las buenas prácticas de desarrollo seguro. Para ello, como mínimo se deberán tener en cuenta las pautas dadas en el manual de desarrollo seguro del IDU "MG-TI-19 " y garantizar que los productos entregados cumplen con las pruebas de calidad aplicables en el desarrollo del software.
8. Todas las implementaciones nuevas y/o actualizaciones, serán revisadas por el equipo de seguridad de la información del IDU, en caso de encontrar vulnerabilidades, el contratista está en la obligación de corregirlas antes de que el producto se pueda desplegar en un ambiente de producción.
9. El proveedor deberá abordar y corregir las brechas de seguridad notificadas por el equipo de seguridad de la STRT. Estas deberán atenderse dentro de los plazos estimados entre las partes de acuerdo con la criticidad y magnitud del ajuste para subsanar la vulnerabilidad.
10. Probar con el Centro de Documentación en un 100% el funcionamiento de las nuevas versiones del sistema en el ambiente de pruebas antes de migrar a producción e implementar los requerimientos de la STRT durante el proceso de revisión de ciberseguridad, si aplica.
11. Asistir a las reuniones de seguimiento del contrato que cite el apoyo a la supervisión del contrato, llevando el respectivo informe de avance sobre los requerimientos solicitados; las reuniones extemporáneas deben ser requeridas con un tiempo no menor a 2 días hábiles.
12. POLÍTICA AMBIENTAL: Es obligación del contratista, divulgar y aplicar la política ambiental, de seguridad y salud ocupacional establecida por el IDU al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente. La cual se encuentra disponible en el enlace HTTPS://WWW.IDU.GOV.CO/PAGE/TRANSPARENCIA/INFORMACION-DE-INTERES/SIGI/G-AMBIENTAL El contratista deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional, aplicables. El contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua. La violación de estas normas, se considerará incumplimiento grave del contrato, y el IDU podrá: Aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Distrital o Nacional.
13. SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL: El contratista deberá adoptar todas las medidas de seguridad industrial y salud ocupacional que prevengan la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual y deberá dotar a sus empleados de los elementos de

seguridad industrial y de protección personal necesarios para la ejecución de las labores propias del contrato. Será responsabilidad del contratista salvaguardar la seguridad de todas las personas vinculadas por él mismo a la prestación del servicio y a los funcionarios, contratistas y ciudadanía que pueda ser afectada en cualquier actividad en desarrollo del contrato que él o sus empleados desarrolle. Los elementos de seguridad industrial serán los necesarios para el tipo de actividad que se desarrolle en cumplimiento del contrato. Así mismo, los operarios del contratista no deberán manipular equipos ni insumos que se encuentren por fuera de los establecidos de manera específica para la ejecución del contrato. En todo caso el contratista está obligado a implementar las directrices del Decreto 1072 de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.” y Resolución 692 de 2022.

14. De conformidad con el Artículo 29 “Vinculación de mujeres en la ejecución del contrato o convenio” del Decreto Distrital 643 de 2025 “Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Mujeres” el contratista deberá vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, así:

Ramas de actividad económica	**Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos**		
	A partir del 10 de junio de 2021	A partir del 10 de junio de 2022	A partir del 10 de junio de 2023 en adelante
Información telecomunicaciones	43,5%	45,5%	49,5%

De conformidad con el Parágrafo 1 del citado artículo el IDU para el cumplimiento de lo señalado en el presente artículo, la entidad y organismo distrital deberá solicitar a sus contratistas los documentos necesarios para corroborar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados, para lo cual será válida la manifestación semestral, es decir, cada seis meses (a finales del semestre a certificar) bajo juramento del Representante legal y del Revisor Fiscal o Contador Público (cuando aplique) del contratista, sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría de cada contrato.

Igualmente, y en acatamiento del Parágrafo 2. Durante la ejecución del contrato y/o convenio, quien ejerza la supervisión y/o interventoría deberá verificar que se mantenga la contratación de las mujeres en los porcentajes indicados.

Adicionalmente y en acatamiento del Parágrafo 4. Cuando los o las contratistas en la etapa de ejecución no vinculen o no mantengan el porcentaje mínimo de mujeres establecido en el contrato, podrán ser objeto de las multas, sanciones y demás consecuencias previstas por el incumplimiento contractual, según lo establezcan las cláusulas sancionatorias pactadas y las normas aplicables.

7. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto del contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC (The United Nations Standard Products and Services Code / Codificación de Bienes y Servicios de Acuerdo con el Código estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) como se indica a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN		
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
43232600	43 Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	23 Software	26 Software específico de la industria
43232300	43 Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	23 Software	23 Software de gestión y consulta de datos
81112200	81 Servicios Basados en Ingeniería, investigación y Tecnología	11 Servicios informáticos	22 Mantenimiento y soporte de software

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Dado que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso es inferior al 10% de la menor cuantía para la Entidad, la presente selección se adelantará por el procedimiento de mínima cuantía, conforme lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección 5 de la Sección 1" Modalidades de selección". Capítulo 2 disposiciones especiales del sistema de compras y contratación pública del Decreto 1082 de 2015".

El artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, establece El artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, establece que, para adelantar la modalidad de selección de mínima cuantía*, "La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente: 1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación. 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. 3. Las condiciones técnicas exigidas. 4. El valor estimado del contrato y su justificación. 5. El plazo de ejecución del contrato. 6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación."*

9. NORMATIVIDAD ADICIONAL (DEPENDIENDO DEL OBJETO A CONTRATAR):

- Ley 23 de 1982, *"Sobre derechos de autor".*
- Ley 44 de *1993, "Por la cual se modifica y adiciona la Ley 23 de 1982 y se modifica la Ley 29 de 1944"*.
- Decreto 1474 de 2002, *"Por el cual se promulga el "Tratado de la OMPI, Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, sobre Derechos de Autor (WCT)"*, adoptado en Ginebra, el veinte (20) de diciembre de mil novecientos noventa y seis (1996)".

10. ANÁLISIS DE RIESGOS:

Se encuentran registrados en el anexo de matriz de riesgos del proceso, el cual hace parte integral de los presentes estudios previos.

11. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS:

Clase de Amparo	Porcentaje Asegurado	Vigencia
Cumplimiento	30%	Desde la aprobación de la garantía única, durante el plazo del contrato y seis (6) meses más, en todo caso se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato.
Calidad del servicio.	30%	Desde la aprobación de la garantía única Durante el plazo del contrato y un (1) año más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	Desde la aprobación de la garantía única, durante el plazo del contrato y tres (3) años más.

Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:	Revisado por:
Firma: 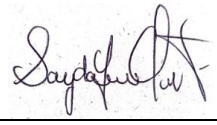	Firma:	Firma: 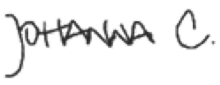	Firma: 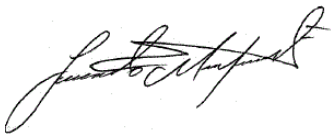
SAYDA YOLANDA OCHICA VARGAS	**LAURA BABATIVA MAYORGA**	**JOHANNA PATRICIA CUADROS CUERVO**	**LEONARDO MAYORGA FAJARDO**
Profesional Especializado 04 (E) STRF	Contratista STRF	Contratista DTAF	Profesional Especializado 06 STRT

Revisado por:	Avalado por:	Avalado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:	Firma:	Firma:
NELSON ALFREDO FORIGUA FORIGUA	**JOSE ALFREDO RUIZ PERALTA**	**MARTHA PATRICIA PINZÓN DURÁN**	**MARYID BETTY CASTAÑEDA ROMERO**
Contratista DTAF	Subdirector Técnico de Recursos Tecnológicos	Subdirectora Técnica de Recursos Físicos	Directora Técnica Administrativa y Financiera